

Institución Educativa
INSTITUTO TÉCNICO AGRICOLA
CÁCHIRA – Norte de Santander

Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes

-SIEE-



Cáchira, 2025



INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA DE CÁCHIRA
"Sembrando conocimiento para el progreso del campo"

Departamento Norte de Santander

Secretaría de Educación Departamental

Institución Educativa Instituto Técnico Agrícola

Cachira – Norte de Santander

Elaborado y revisado con la participación de:

Rector

JUAN ESTEBAN FAJARDO MELGAREJO

Coordinador:

EUGENE ANTONIO ORTEGA TORRADO

Comité de calidad:

Representantes de los Docentes

DARWIN ARLEY MORA

Representante de los Estudiantes

AURA MARIA BELLO PEREZ

Representante de Padres de Familia

ADRIANA RIOS

Representante de Exalumnos

VICTOR MANUEL ORTEGA



PRESENTACION

El Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes -SIEE- es el conjunto de criterios y reglas que establecen la valoración y el seguimiento a los procesos de aprendizaje de los estudiantes, la aprobación de las áreas y su promoción en los niveles de educación básica y media.

El SIEE se constituye además como un componente del Proyecto Educativo Institucional - PEI, entre cuyos propósitos fundamentales se encuentran los siguientes: a) Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo, y estilos de aprendizaje del estudiante. b) Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante. c) Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo. d) Determinar la promoción de estudiantes. e) Aportar información para el ajuste e implementación del Plan de Mejoramiento Institucional.

El SIEE se caracteriza entre otros aspectos por ser completo, coherente, incluyente, válido y legítimo; por promover un modelo de evaluación formativa; por expresar de forma clara el avance de los educandos en su proceso formativo, describiendo y valorando las fortalezas y debilidades que ellos vayan registrando; por establecer una valoración transparente, continua y procesual y por ser democrático y participativo.

Desde esta perspectiva, a continuación, la Institución Educativa Instituto Técnico Agrícola presenta a la comunidad educativa, los principales elementos que constituyen nuestro Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes - SIEE, y cuya apropiación es necesaria por parte de los docentes, directivos, padres de familia y por supuesto, por los estudiantes como actores centrales de este sistema evaluativo.



CONTENIDO

I. CAPÍTULO.....	6
1. Contexto y ámbito de la aplicación del SIEE.....	6
1.1. Contexto y alcance:.....	6
1.2. Concepto:.....	6
1.3. Propósito:.....	6
1.4. Objeto:.....	7
1.5. Objetivos fundamentales del SIEE:.....	7
1.6. Marco legal:.....	7
1.7. Ámbito:.....	7
II. CAPÍTULO.....	8
2. Creación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes -SIEE.....	8
2.1. Contexto pedagógico.....	8
2.2. Criterios de evaluación:.....	9
2.3. Criterios de admisión:.....	9
2.4. Características de la evaluación:.....	10
2.5. Tipos de evaluación:.....	10
2.6. Criterios de Evaluación y Promoción.....	12
2.7. Promoción de los estudiantes:.....	15
2.8. Evaluación y Promoción de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales y estudiantes de inclusión (Decreto 1421- DE 29 DE AGOSTO 2017).....	19
2.9. Escala de Valoración Institucional y su Respectiva Equivalencia con la Escala Nacional. 21	
2.10. Estrategias de Valoración Integral de los Desempeños de losEstudiantes.....	27
2.11. Acciones de Seguimiento para el Mejoramiento de los Desempeños de los Estudiantes. 29	
2.12. Procesos de Autoevaluación de los Estudiantes.....	31
2.13. Estrategias de Apoyo Necesarias para resolver Situaciones Pedagógicas Pendientes de los Estudiantes.....	32
2.14. Acciones para Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del Establecimiento Educativo Cumplan con los Procesos Evaluativos Estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación.....	34
2.15. Las Comisiones de Evaluación y Promoción.....	35
2.16. Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia (inciso 8 del art2.3.3.3.4 del Decreto 1075/2015):.....	38
2.17. Estructura de los informes de los estudiantes (inciso 9 del art.2.3.3.3.4 del Decreto	



1075/2015):.....	39
2.18. Estímulos para los Estudiantes que se Destaquen por sus Actitudes Positivas y Rendimiento Académico.....	43
2.19. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones sobre la evaluación y promoción. (Inciso 10 del Art.2.3.3.3.4 del DECRETO 1075/2015).....	45
2.20. Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.	47
III. Capítulo	48
3.....	48
3.1. Aspectos complementarios del sistema institucional de evaluación.....	48
3.2. La definición del porcentaje de asistencia escolar, que incide en la promoción de los estudiantes.....	48
3.3. Derechos y deberes del estudiante con el sistema institucional de evaluación.....	48
3.4. Deberes y derechos de los padres de familia	49
3.5. Registro escolar. Artículo 2.3.3.3.16. El instituto Técnico Agrícola lleva un	49
3.6. Constancias de desempeño. Artículo 2.3.3.3.17.	50
3.7. Proceso de Graduación.	50
3.8. Procedimientos para la definición del sistema institucional de evaluación.....	52
3.9. Socialización del sistema institucional de evaluación	52
3.10. Los procesos, estrategias y acciones para informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.....	53



I. CAPÍTULO.

1. Contexto y ámbito de la aplicación del SIEE

1.1. Contexto y alcance:

La Institución Educativa Instituto Técnico Agrícola está conformada por 24 sedes educativas, la sede principal se encuentra ubicada en el casco urbano del municipio, a un Kilómetro vía a Bucaramanga, ofrece la formación en pre jardín, básica primaria, secundaria y media técnica con especialidad Agrícola con el modelo escuela graduada, Convenio con el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA-MEN dando aplicabilidad a las competencias laborales mediante la planeación y ejecución de proyectos pedagógicos productivos, que contribuyen a la formación y el mejoramiento de la economía local, mientras que las 24 sedes rurales ofrecen educación preescolar, básica primaria y básica secundaria mediante los modelos flexibles Escuela Nueva y Postprimaria Rural.

El presente SIEE aplica para la sede principal y sus 24 sedes adscritas.

1.2. Concepto:

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE- son las reglas concertadas por la comunidad educativa para realizar el seguimiento y valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula. Estas reglas establecen cómo se aprueban las áreas y cómo se promocionan los grados, por lo cual se establecen los criterios de evaluación y los criterios de promoción. Así mismo, el SIEE define qué se evalúa, cómo se evalúa, qué instrumentos se emplean para el seguimiento o la evaluación, cómo se valora, cómo se nivelan los aprendizajes y define los requisitos para la promoción escolar.

El Sistema Institucional de Evaluación es concebido como un conjunto de normas, características y criterios de evaluación y promoción, que la institución adopta de manera coherente con su misión, propósito y modelos pedagógicos. Es importante que el sistema institucional sea completo, coherente, incluyente, válido y legítimo teniendo como referente el decreto **1290 del 16 de abril 2009**, emanado del Ministerio de Educación Nacional y el Decreto **1075/2015**. (Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.)

1.3. Propósito:

Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
4. Determinar la promoción de estudiantes.
5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.
6. Aplicar estrategias de refuerzo para estudiantes que presenten debilidades y un



acompañamiento pedagógico a aquellos que presenten capacidades excepcionales.

7. Determinar la promoción de estudiantes

1.4. Objeto:

- Reglamentar la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media que deben realizar los establecimientos educativos.
- Establecer las directrices evaluativas en la institución para los niños desarrollen competencias, por eso se debe orientar y determinar, los propósitos y alcances que tienen las diferentes pruebas y valoraciones que se aplican y desarrollan en el campo de la educación, permitiendo distintos niveles y diferentes maneras para describir, valorar, conocer y obtener información sobre los aprendizajes que están alcanzando o desarrollando las niñas, niños y jóvenes dentro de un sistema educativo.

1.5. Objetivos fundamentales del SIEE:

- Valorar el alcance y la obtención de los estándares, competencias y conocimientos por parte de los educandos,
- Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado, ciclo o nivel.

1.6. Marco legal:

Ley General de Educación, ley 115 de 1994 Decreto 1860 de 1994 Decreto 1290 de 16 de abril de 2009, ley 115 de 1994 y ley 715 de 2001. Decreto 1075 de 2015.

El **SIEE** hace parte del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y se rige por los criterios establecidos en su horizonte institucional y las normas estipuladas en la ley 115 de 1994 donde se determinan las áreas obligatorias y fundamentales.

1.7. Ámbito:

La evaluación de los aprendizajes de los estudiantes se realiza en los siguientes ámbitos:

- **Internacional.** El Estado promoverá la participación de los estudiantes del país en pruebas que den cuenta de la calidad de la educación frente a estándares internacionales.
- **Nacional.** El Ministerio de Educación Nacional y el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación (ICFES) realizarán pruebas censales con el fin de monitorear la calidad de la educación en los establecimientos educativos con fundamento en los estándares básicos. Las pruebas de Estado que se aplican al finalizar el grado once (11) permiten, además, el acceso de los estudiantes a la educación superior.
- **Institucional.** La evaluación del aprendizaje de los estudiantes realizada en los establecimientos de educación básica y media es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes”



II. CAPÍTULO

2. Creación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes -SIEE.

Según el Decreto 1290 de 2009, artículo 8. Los establecimientos educativos deben como mínimo seguir el procedimiento que se menciona a continuación:

1. Definir el sistema institucional de evaluación de los estudiantes.
2. Socializar el sistema institucional de evaluación con la comunidad educativa.
3. Aprobar el sistema institucional de evaluación en sesión en el consejo directivo y consignación en el acta.
4. Incorporar el sistema institucional de evaluación en el proyecto educativo institucional, articulándolo a las necesidades de los estudiantes, el plan de estudios y el currículo.
5. Divulgar el sistema institucional de evaluación de los estudiantes a la comunidad educativa.
6. Divulgar los procedimientos y mecanismos de reclamaciones del sistema institucional de evaluación.
7. Informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar.

Cuando el establecimiento educativo considere necesaria la modificación del sistema institucional de evaluación de los estudiantes deberá seguir el procedimiento antes enunciado

2.1.Contexto pedagógico

La evaluación se ha definido como un ejercicio democrático, formativo, consensuado, equitativo, en cuanto proceso encaminado a mejorar la práctica educativa que se desarrolla en el ámbito escolar y que no involucra únicamente al estudiante, sino al sistema educativo en su conjunto, enmarcado todo en una práctica dialogante. La descripción anterior corresponde a un trabajo en doble vía, ya que el maestro, a la vez que evalúa a sus estudiantes, se evalúa a sí mismo y el resultado final, es una descripción y una explicación que combina la racionalidad de la enseñanza adelantada, con los aprendizajes logrados desde ella. Los procesos de evaluación integran así la naturaleza particular de cada disciplina, la formación del conocimiento a través del desarrollo de las diversas competencias necesarias para ello y el rigor evaluativo que asegura la producción de saberes y la percepción integral de las dimensiones de desarrollo del estudiante.

El hecho de incorporar la evaluación como contenido y práctica de la Institución en su sede principal y sus 24 sedes rurales, del proceso de enseñanza y aprendizaje permite ir generando dinámicas que propenden por la formación de personas conscientes de su dignidad, respetuosas de sí mismas y de los demás, críticas, justas, solidarias, responsables, promotoras y defensoras de los derechos humanos y de los valores religiosos y democráticos. Por ello, la educación tiene como meta y finalidad la modificación de actitudes en las personas que participan en el proceso



educativo, incidiendo particularmente en el desarrollo de la identidad y de la autoestima personal, en el fortalecimiento del sentido de pertenencia a la institución, al grupo familiar y al entorno social y cultural, y en la capacidad de participar de forma reflexiva, crítica y responsable en el contexto. La evaluación es un proceso que contribuye al mejoramiento continuo a través del diagnóstico, la retroalimentación y la innovación de las prácticas docentes y administrativas y de la formación integral de los estudiantes. La evaluación se plantea en el Instituto Técnico Agrícola desde dos perspectivas:

- La evaluación como una opción institucional, con la cual se pretende acceder a una cultura de la calidad, a través del monitoreo constante de los procesos académicos y administrativos. Para este propósito, se cuenta con procedimientos internos de verificación y control que se acompañan de acciones preventivas, correctivas y de mejoramiento, con auditorías internas y externas, e incluso con la implementación de un sistema de gestión de la calidad en toda la institución.
- La evaluación académica y pedagógica, entendida ésta como un proceso sistemático, continuo, gradual e integral que permite valorar el grado de avance o dificultad del aprendizaje, en cuanto al desarrollo de las competencias planteadas en cada una de las áreas del plan de estudios de la educación preescolar, educación básica y media técnica de cada modelo pedagógico (Escuela Nueva, Postprimaria Rural y Escuela graduada), para generar estrategias de mejoramiento en la formación de los estudiantes.

2.2. Criterios de evaluación:

- La evaluación debe ser un proceso de naturaleza formativa, orientadora y motivadora, pero nunca debe ser sancionatoria.
- El sistema de evaluación debe expresar en forma clara el avance de los estudiantes en su proceso formativo, describiendo y valorando las fortalezas y debilidades.
- El estudiante debe tener conocimiento de la manera como se va a evaluar
- La evaluación debe ser continua e integral.
- Debe existir congruencia entre los objetivos, los indicadores de la evaluación y los temas.
- La evaluación debe corresponder a los objetivos propuestos y los instrumentos de evaluación deben ser apropiados y ajustarse a los contenidos desarrollados.
- Los docentes deben devolver evaluaciones y trabajos corregidos y atender los reclamos que se presenten por parte de los estudiantes.
- Cada docente, orientará a los estudiantes sobre derechos y obligaciones de la evaluación en el área respectiva.

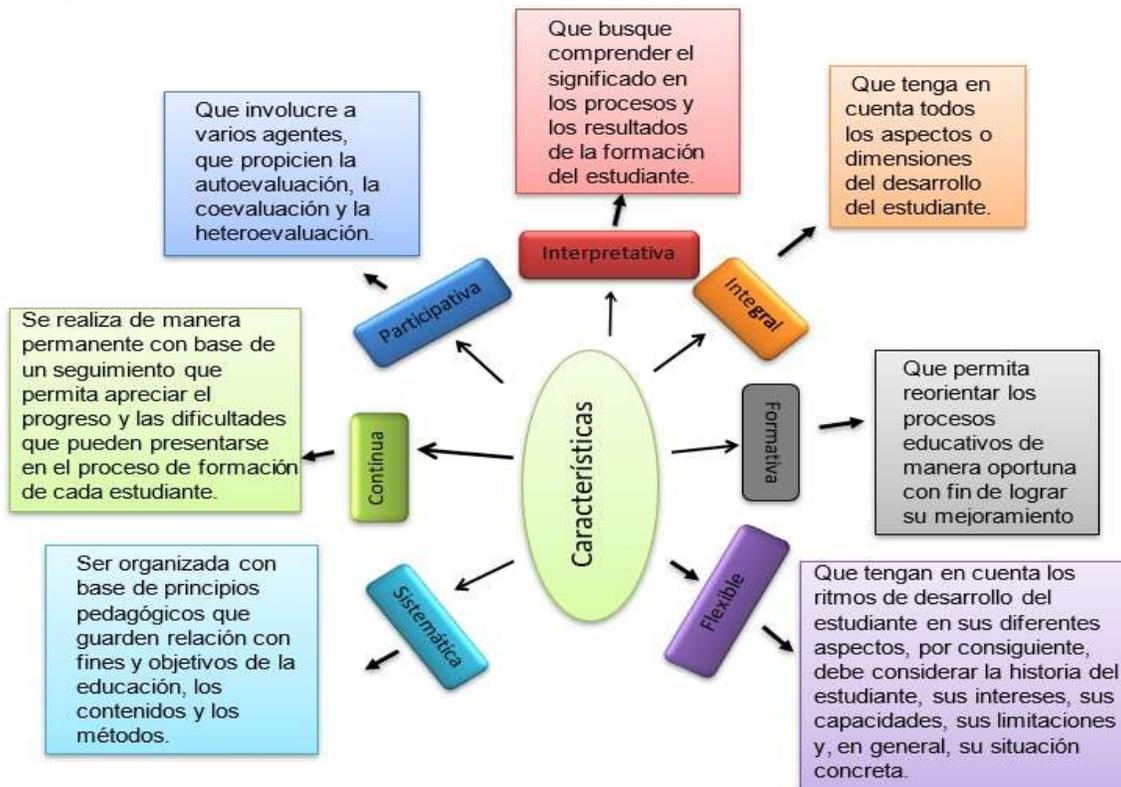
2.3. Criterios de admisión:

- Presentar la documentación requerida por la institución.
- Presentar registro de notas de la institución de procedencia.
- Haber aprobado el 80% de cada una de las asignaturas y/o áreas, del periodo o periodos transcurridos.



- El estudiante se compromete a nivelarse en los logros pendientes durante el periodo en curso.
- Presentar el observador y/o constancia de buen comportamiento de la institución
- de procedencia.
- Para ingresar al grado primero debe haber cumplido la edad requerida por la norma y haber cursado la etapa de transición.
- Haber cursado la totalidad del grado anterior.
- Cuando los padres de familia manifiestan que su hijo/a posee capacidades excepcionales deberá presentar el estudio por parte de un profesional competente.

2.4. Características de la evaluación:



2.5. Tipos de evaluación:



AUTOEVALUACIÓN:

Se genera cuando cada estudiante evalúa sus propias actuaciones. El agente de la evaluación y el objeto de la evaluación es el mismo: es decir el estudiante se evalúa así mismo. Siendo sujetos activos de su propio aprendizaje, los estudiantes están formándose como personas autónomas, autocríticas y con mayores capacidades para su relación interpersonal e intrapersonal. Inculcar en el estudiante la importancia que tiene para su formación el valor de la honestidad, sinceridad, la honradez y responsabilidad.

Es importante introducir esta práctica en forma gradual, siguiendo diferentes niveles de complejidad: edad, características, necesidades educativas especiales e intereses de los estudiantes.

- **COEVALUACIÓN:**

Es la evaluación que realizan los compañeros de estudio, padres de familia o acudientes a través de la observación y la interacción. Esta forma de evaluación

- **HETEROEVALUACIÓN.**

La heteroevaluación es la evaluación que realizan los docentes a través de la ejecución de las actividades pedagógicas diseñados por cada docente.

- **EVALUACIÓN DIFERENCIADA**

Los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales transitorias o permanentes en la etapa diagnóstica o inicial, y que requiera de un apoyo especial, deberá ser informados por el docente de cada grado al docente de apoyo y a los padres de familia, con el propósito de implementar estrategias de mejoramiento. Dichas estrategias deben ser ejecutadas por los docentes que le atienden.

Los estudiantes que presenten necesidades educativas especiales por discapacidad para cursar en forma regular un área o asignatura, será evaluado en forma diferenciada, informándose a los padres al inicio del año escolar y registrándose en el observador del estudiante.

Para solicitar evaluación diferenciada el docente titular o de área informará según el análisis del docente de apoyo a los padres el tipo de evaluación que se le aplicará y el trabajo que se realizará con los estudiantes para apoyar sus aprendizajes.

Se dispone que cuando se escolaricen estudiantes con necesidades educativas especiales que



precisen adaptaciones de acceso y/o adaptaciones curriculares significativas, se tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- La evaluación de los aprendizajes del estudiantado con necesidades educativas especiales en aquellas áreas o asignaturas que hubieran sido objeto de ajustes o adaptaciones curriculares significativas, se efectuará tomando como referencia los logros y criterios de evaluación fijados para ellos en las adaptaciones curriculares.
- Los contenidos básicos se concretan a través de ajustes curriculares. Un ajuste curricular exige el análisis del plan de estudios propio del ITA, del plan de área y/o asignatura respectiva y con base en estos a las necesidades propias del educando, seleccionar los contenidos indispensables, a llegar los recursos propios, determinar las estrategias metodológicas necesarias, y fijar los criterios de evaluación precisos. Todo ajuste curricular no necesariamente debe cubrir contenidos, metodología y evaluación; pues, hay educandos que se pueden desenvolver con los contenidos del plan de estudios, y sólo requieren una estrategia metodológica adecuada y unos criterios de evaluación precisos.
- Las adaptaciones curriculares se consideran significativas cuando modifican los contenidos básicos de las diferentes áreas curriculares y afectan los logros y los respectivos criterios de evaluación de dichas áreas y, por tanto, al grado de consecución de las capacidades de la etapa correspondiente.
- La valoración del proceso de aprendizaje de las áreas o asignaturas que hayan sido objeto de adaptaciones curriculares significativas, se expresarán en los mismos términos y utilizarán las mismas escalas que los establecidos en la Institución Educativa.
- La información que se proporcione al estudiante o a sus representantes legales constará, de una valoración cuantitativa y cualitativa del progreso de cada estudiante respecto a los objetivos propuestos en su adaptación curricular.
- La promoción de los estudiantes con necesidades educativas especiales, dependerá de la obtención de los logros básicos establecidos para el grado respectivo según las adaptaciones curriculares, y puede hacerse al finalizar el año o en cualquier otro momento del año escolar, acudiendo a la figura de la promoción anticipada.
- Se contará con el apoyo constante del padre de familia en el proceso educativo del estudiante que presente N.E.E. en el desarrollo de actividades complementarias, mediante un compromiso firmado por el padre de familia y el docente titular.
- Para los estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE) se tendrá en cuenta el Plan de Apoyo Personalizado y el diagnóstico médico donde se considere el tipo de discapacidad presentada por el estudiante.

2.6. Criterios de Evaluación y Promoción.

La evaluación para El Instituto Técnico Agrícola, se basa de acuerdo a los modelos que ofrece en dos parámetros:

- **Criterios de Evaluación y Promoción- Sede Principal.**

En la sede Principal con el modelo escuela graduada el estudiante es evaluado integralmente



mediante un proceso formativo basado en los cuatro pilares de la educación que son: aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a ser y aprender a vivir juntos.

La evaluación fija los siguientes criterios, teniendo en cuenta los ritmos de aprendizaje y los desempeños en cada una de las áreas y campos del conocimiento a saber:

✓ **Criterios de evaluación para desarrollar competencias cognitivas:**

Se refiere a **“Saber – conocer”**, de manera que el estudiante tenga una percepción clara de los conceptos básicos relacionados con las diferentes disciplinas. Este tendrá una valoración del 40% y requerirá la implementación de diversas estrategias como:

Pruebas orales a través de las cuales manifieste coherencia de ideas mediante conversatorios, dramatizados, debates, participación espontánea.

- Pruebas escritas.
- Pensamiento crítico y reflexivo.
- Guías de estudio.
- Evaluaciones Parciales.
- Solución de problemas.
- Evaluación bimestral.

✓ **Criterios de evaluación para desarrollar competencias procedimentales:**

Relacionado con **“Saber Hacer”**. El estudiante demostrará capacidad para aplicar y transferir los conocimientos a situaciones de la cotidianidad frente a logros académicos formulados. Este tendrá una valoración del 40% y requerirá la implementación de diversas estrategias como:

- Trabajos de consulta.
- Tareas
- Talleres
- Ejercicios de aplicación
- Elaboración de esquemas.
- Elaboración de textos.
- Exposiciones.
- Trabajo individual.
- Trabajo grupal.
- Participación activa en proyectos.
- Informes de laboratorio.
- Capacidad de análisis y síntesis.
- Eficacia, eficiencia y creatividad.
- Desempeño en actividades colectivas como equipos, torneos, obras de teatro, danzas, consultas e investigaciones, producción de ensayos y textos, capacidad de comunicación oral, escrita y gestual.

✓ **Criterios de evaluación para desarrollar competencias actitudinales:**

Relacionado con el **“Ser”, “Saber estar” y “Saber actuar”**, en cada uno de los diferentes



contextos socio-culturales y medio-ambientales. Este tendrá una valoración del 20%. Se valorará la acción o comportamiento de la o el estudiante frente al estudio y la vida escolar, a través de:

Desempeño eficiente en el área: tareas, consultas, participación, entrega oportuna de talleres y demás requerimientos.

- Interés por el autoaprendizaje y atención en clase.
 - Autonomía y liderazgo.
 - Asistencia, puntualidad y actitud en clase.
 - Respeto a la opinión y desarrollo de la escucha en clases y demás actividades pedagógicas.
 - Orden y limpieza en cuadernos, trabajos, uniformes, salón de clase y colegio
 - Participación activa en clase y demás actividades programadas por el colegio
 - Trabajo en equipo dentro de la institución.
 - Buena actitud y disciplina, que garantice la armonía en el aula de clase.
 - Participación expresada en compromiso y solidaridad.
 - Práctica de normas para una buena convivencia.
 - Respeto hacia los demás. (No apodos, ni insultos, ni tomar los bienes ajenos.
 - Cuidado del medio ambiente.
 - Autoevaluación.
 - Uso adecuado de los materiales didácticos, equipos, elementos del salón de clase y de la institución.
 - Solución pacífica de conflictos.
 - Respeto en actos cívicos, democráticos y religiosos.
- **Criterios de Evaluación y Promoción – Sedes Rurales**

En las sedes rurales que brindan los modelos Escuela Nueva y Postprimaria, el estudiante es promovido de acuerdo a los siguientes criterios:

- Serán promovidos al grado siguiente todos aquellos estudiantes que hayan aprobado todas las áreas del plan de estudios por con un desempeño básico.
- El estudiante que al finalizar el año lectivo le falte más del 20% por desarrollar en las guías de aprendizaje propuestas para el grado, quedará pendiente de promoción para el año siguiente. Se realiza el autocontrol de asistencia de acuerdo a los parámetros del modelo escuela nueva o modelo Postprimaria.
- Serán promovidos los estudiantes que estén en promoción pendiente, cuando culmine el 100% de las actividades programadas en el plan de estudios.
- En algunos casos, la decisión sobre la promoción tendrá que estar mediada por la concertación entre el comité de evaluación y promoción, los padres de familia y el estudiante.
- La promoción está sujeta al alcance de competencias individuales y no al tiempo de escolaridad por grado, el estudiante podrá, de acuerdo con sus intereses, capacidades y dedicación, demorarse más o menos tiempo del previsto para culminar un grado o el programa de actividades académica
- Para efectos de transferencia de un estudiante a otra institución con diferente metodología, se expide una constancia de desempeño, que incluye información acerca de las unidades que el estudiante ha desarrollado y de aquellas que aún le faltan, también



se expide un informe descriptivo y explicativo de sus avances y dificultades teniendo en cuenta la transferencia nacional.

- En esta estrategia de promoción flexible, el maestro orienta a los estudiantes acerca de cómo pueden desarrollar las distintas actividades, aclarando dificultades, ayudando a encontrar caminos, promueve su avance y lo más importante, se fortalece la autoestima del estudiante al saber que puede lograr los aprendizajes si tiene suficiente tiempo para ello.

2.7.Promoción de los estudiantes:

La promoción escolar.

La promoción de un año escolar es la certificación de calidad que le expida la institución a cada uno de sus educandos y acredita que superó los estándares nacionales y los derechos básicos de aprendizaje (DBA) para cada grado. La valoración final que determina la promoción corresponde a una mirada integral del proceso formativo durante la totalidad del año escolar, por tanto, es el resultado del alcance de las competencias básicas, específicas, laborales y el desempeño obtenido en cada una de las áreas y campos del conocimiento.

La evaluación de los estudiantes en su proceso de aprendizaje con referencia al currículo y sus prácticas pedagógicas asume como elemento fundamental tanto en su concepción como en las estrategias que utiliza y su aplicación; por consiguiente, en la Institución Educativa Instituto Técnico Agrícola – ITA la evaluación considera los siguientes enfoques:

- **Continua y permanente**, los procesos y actividades que la conforman deben estar distribuidos a lo largo del periodo académico y con la periodicidad del modelo pedagógico preescolar, escuela nueva, Postprimaria y media rural. la evaluación debe ser continua y permanente con base a un seguimiento que permita apreciar los avances y dificultades del proceso enseñanza-aprendizaje de cada estudiante.
- **Integral**, es decir que tenga en cuenta todos los aspectos o dimensiones del desarrollo del estudiante. La evaluación de la Institución Educativa Instituto Técnico Agrícola – ITA, es un proceso que incluye dos variantes: una de orden epistemológico y otra de orden ético. Que permite el seguimiento de una formación integral a través de sus cuatro áreas fundamentales a nivel institucional: Aprender a Aprender, estimula además el desarrollo de valores y actitudes en pro del desarrollo de capacidades y habilidades, respetando características personales, intereses, ritmos y estilos del aprendizaje.
- **Sistemática**, cada proceso y actividad responde a una concepción global de la misma. A través de ella se obtiene información que permite valorar el desarrollo de los estudiantes y el trabajo cooperativo.

Para que éstos, sean coherentes con los propósitos institucionales se han acordado los siguientes criterios de promoción:

Aprobado: Estudiante que obtiene como mínimo desempeño básico en todas las áreas académicas y técnicas, atendiendo los diversos niveles y modalidades que oferta la institución



Educativa.

- El estudiante del grado de Transición se promueve de conformidad con el artículo 10 del decreto 2247 de 1997, es decir, que no se reprueba.
- Los estudiantes de los grados de primero a quinto de la Básica Primaria, de sexto a noveno de la básica secundaria, décimo y undécimo de la Educación Media que obtengan como mínimo el desempeño básico en todas las áreas del pensum académico.
- Los estudiantes de la media técnica de las especialidades ofertadas con el SENA y también en la asignatura de inglés y Ética deberán obtener como mínimo 3.0.
- La aprobación de cada área y/o asignatura equivale a la consecución de las competencias básicas, ciudadanas y laborales, resultado del promedio de las notas obtenidas en los cuatro (4) períodos académicos e incluye todas las acciones pedagógicas de refuerzo, y nivelación.

Parágrafo 1. Ningún estudiante desde primer grado a undécimo grado con áreas o asignaturas pendientes podrá matricularse para el siguiente grado.

Parágrafo 2. Los estudiantes con Necesidades Educativas especiales, serán promovidos de manera igual que los demás estudiantes, pero teniendo en cuenta las adecuaciones curriculares. Es posible que deba continuar su proceso, en el mismo grado escolar a pesar de la flexibilización del currículo.

Parágrafo 3. Los casos especiales de promoción que tienen que ver con los estudiantes con dificultades de inasistencia, superior a 25% aludiendo dificultades como: Desplazamiento, orden público y enfermedades, serán definidos por la Comisión de Evaluación y Promoción.

Parágrafo 4. La calificación definitiva en cualquier grado y nivel de la educación en la institución, cuando el estudiante presenta Actividades Especiales de Recuperación y las aprueba, será de 3,0 y su equivalencia en la Escala de Desempeño respectivamente. Si no aprueba las Actividades Especiales de Recuperación, le queda la nota con la que reprobó el área y/o asignatura.

Parágrafo 5. La alumna embarazada tiene derecho a ser promovida de curso con un porcentaje de asistencia menor a lo establecido, siempre y cuando dichas inasistencias hayan sido debidamente justificadas por los médicos tratantes, y los registros del carnet de control de salud, esto sumado a un rendimiento académico que permita la promoción de curso (de acuerdo al reglamento de evaluación vigente).

- Los estudiantes que procedan de otra institución y que se matriculen pasado el primer periodo académico, deberán presentar ante la secretaria del colegio el boletín de calificaciones de dicho periodo con el fin de que cada docente registre en la plataforma las calificaciones correspondientes.
- Para el caso de estudiantes que provienen de otra institución, que se matriculen pasado el primer periodo académico y que no presentan boletín de calificaciones, se les duplicará la nota obtenida para cada asignatura en el segundo periodo académico y se registrará en la plataforma; este procedimiento también se aplicará para aquellas asignaturas que,



aunque se incluyen en el plan de estudios, no se contemplan en la institución de procedencia.

- Si el estudiante llega a mitad del segundo periodo en el tercer periodo debe presentar los informes académicos los cuales se incorporarán las calificaciones en los períodos académicos terminados en la institución.

Promoción anticipada. Artículo 2.3.3.3.3.7 Decreto 1075/2015

Durante el primer período del año escolar el consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el consejo directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar.

Documentos que se deben tener al momento de realizar el análisis de la promoción:

- Hoja de vida.
- Observador de los estudiantes.
- Formato establecido por la institución para el seguimiento de las notas o avances de los estudiantes (cuadro de control de progreso o bitácora del estudiante, cuadro de registro de calificaciones y planillas.
- Acta del comité de promoción y evaluación.

El establecimiento educativo deberá adoptar criterios y procesos para facilitar la promoción al grado siguiente de aquellos estudiantes que no la obtuvieron en el año lectivo anterior con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Que, el estudiante no haya tenido dificultades de orden disciplinario durante el período escolar en curso.
- b) Que, el desarrollo socio-afectivo del estudiante facilite el proceso de adaptación a la exigencia cognitiva y social del grado siguiente.
- c) Que, los padres de familia o acudientes del estudiante presenten comunicación escrita aceptando la promoción anticipada y asumiendo los compromisos derivados de la misma.
- d) Que, el Consejo Directivo de la institución apruebe la promoción anticipada del estudiante, de lo cual debe quedar constancia en las Actas de dicho consejo y en el registro escolar.
- e) Que, todos estos pasos se realicen en no más de dos semanas después de terminado el primer período escolar.
- f) Sugeridos todos los requisitos, la Promoción Anticipada de un estudiante se comunicará oficialmente mediante Resolución Rectoral.
- g) Las valoraciones obtenidas en el primer período se guardarán como definitivas en el grado que cursaba y serán las del primer período del grado al que sea promovido.
- h) El estudiante promovido debe iniciar inmediatamente un proceso de nivelación, orientado por dirección de grupo a través de talleres y sustentaciones que le permitan adaptarse a las condiciones y exigencias del nuevo grado.



Parágrafo 1. Por consiguiente, se aplicará la promoción anticipada en el primer periodo al estudiante que esté reiniciando el grado, siempre y cuando cumpla con las condiciones mencionadas anteriormente para el área y/o asignatura causal de la repitencia y que no haya tenido dificultades de orden disciplinario durante el período escolar en curso.

Parágrafo 2. También se tendrá en cuenta para la promoción anticipada, los casos de estudiantes, que, dentro de los modelos flexibles, aún no se promovieron al finalizar el año escolar, pero que durante el transcurso del año siguiente hayan superado las dificultades. Por lo tanto, en el modelo de Escuela Nueva el paso al siguiente año lo determina el rendimiento del estudiante.

Criterios de reprobación y promoción pendiente

La promoción pendiente se aplica en los modelos Escuela Nueva y modelo Postprimaria dentro de la cual, La **Comisión de Evaluación y Promoción** será la encargada de determinar qué estudiantes deben continuar el grado, teniendo en cuenta el siguiente criterio:

- Cuando un estudiante no supera las actividades de apoyo, refuerzo o recuperación en una o más áreas del plan de estudios, se matricula en el mismo grado y cuando logre superar sus dificultades académicas, se efectuará su promoción al siguiente grado.
- Los estudiantes que hayan dejado de asistir injustificadamente a más del 15% de las actividades académicas durante el año escolar deben reiniciar el grado.

En la metodología graduada, el estudiante que no cumple con los criterios que a continuación se relacionan queda **REPROBADO**:

- a) Educandos con valoración final en Bajo (B) en tres o más áreas al finalizar el año lectivo.
- b) Los estudiantes de los grados primero a quinto de básica primaria, estudiantes de los grados sexto a noveno de la básica secundaria, los grados 10 y 11 de la media técnica, que NO obtengan al finalizar el año lectivo DESEMPEÑO BÁSICO en todas las áreas del conocimiento.
- c) Los estudiantes de la media técnica de las especialidades ofertadas con el SENA; también en la asignatura de inglés y ética que no alcancen como mínimo 3.0 no serán certificados por el SENA.
- d) El estudiante reprueba un área y/o asignatura cuando deja de asistir injustificadamente al 15% o más de las clases programadas del año escolar. La valoración definitiva del área y/ o asignatura será uno (1.0). Situación que definirá la comisión de Evaluación y promoción.

Reiniciará el año escolar el estudiante que:

- Al finalizar el año obtenga un desempeño bajo en tres o más áreas.
- Que, habiendo obtenido una valoración Bajo en una o más áreas, no alcance los



desempeños básicos con las estrategias de refuerzo y nivelación final, en las fechas estipuladas por la institución.

- Que, habiendo perdido una o más áreas, y participado de las Actividades especiales de Recuperación, durante la última semana del año lectivo, no obtuvo un desempeño aprobatorio.
- Que, no se presente a las actividades complementarias de apoyo y recuperación, sin haber justificado con anterioridad plenamente su inasistencia.
- Que, acumule el 25% de inasistencias sin justificar. Se exceptúan las ausencias por causa de enfermedad grave y debidamente soportada en sus exámenes médicos, calamidad doméstica, hospitalización y/o cirugía, comprobadas y cuyo historial médico debe reposar en la secretaría de la institución.

Parágrafo 1: De acuerdo al decreto 2247 del 1997 en su artículo 10: “En el nivel de educación preescolar no se reprueban grados ni actividades. Los estudiantes avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales.

Pérdida de cupo en la institución:

El Comité de convivencia escolar analizará continuamente con base en la información acumulada durante el presente año lectivo los casos especiales de convivencia y recomendará mediante informe escrito al consejo directivo, para que determine que estudiantes **NO** pueden continuar en la Institución de acuerdo con los criterios establecidos en el Manual de Convivencia, así:

- Los Estudiantes que hayan firmado MATRÍCULA CONDICIONAL y persistan en su mal comportamiento.
- Los Estudiantes que a lo largo del año presentaron dificultades de convivencia tipo tres y después de agotar el debido proceso.

Criterios de graduación

El Instituto Técnico Agrícola proclama a sus estudiantes como Bachilleres Técnicos en Sistemas Agropecuarios Ecológicos a quienes cumplan con los siguientes requisitos:

1. Haber alcanzado mínimo un nivel de desempeño básico en cada una de las áreas y asignaturas del Plan de estudios para la Educación Media.
2. Haberse inscrito en la prueba SABER 11.
3. Haber cumplido satisfactoriamente con el programa del Servicio Social según la normatividad vigente.
4. Estar a paz y salvo con la institución por todo concepto.
5. Los estudiantes que cumplen los requisitos anteriores, podrán recibir su título de bachiller entregado en las oficinas de la secretaría de la institución o donde acuerdense haga la ceremonia de graduación.

2.8. Evaluación y Promoción de Estudiantes con Necesidades Educativas Especiales y estudiantes de inclusión (Decreto 1421- DE 29 DE AGOSTO 2017)



Concepto.

Un estudiante con necesidades educativas especiales (N.E.E.) es toda aquella que, en un período concreto o a lo largo de la escolarización, presenta dificultades de aprendizaje, ya sean permanentes o transitorias; requiere un apoyo o atención específica por su discapacidad cognitiva, física, psíquica o sensorial; por manifestar trastornos graves de conducta; por estar en situaciones desfavorecidas de tipo social, económico, cultural o de salud; por desconocimiento de la lengua castellana y por representar un desajuste curricular entre grado escolar y edad cronológica. Ella debe recibir las ayudas y recursos especiales que necesite, en forma temporal o permanente, en el contexto educativo más normalizado posible.

Criterios de Evaluación. Para la evaluación de un estudiante con necesidades educativas especiales se debe tener en cuenta los siguientes criterios:

1. El padre de familia o acudiente debe declarar la condición de discapacidad del estudiante, en el proceso de inscripción y matrícula, presentando un diagnóstico especializado por el médico o especialista, neurólogo que confirme la presencia de necesidades educativas especiales, cognitivas, motoras o afectivas, que inciden directamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
2. La valoración diagnóstica de la dificultad del estudiante debe ser expedida por un profesional (médico, neurólogo, psicólogo o de otro profesional legalmente reconocido).
3. El docente de apoyo valorará el diagnóstico médico y clasificará dentro de lo establecido la Necesidad Educativa Especial, haciendo a su vez, junto con la secretaría la debida modificación en el SIMAT para ingresar como estudiante de inclusión.
4. En las adaptaciones curriculares necesarias, el docente debe establecer los objetivos y los criterios de evaluación correspondientes, mediante el Plan Institucional de Ajuste Razonable (PIAR), para cada uno de los casos.
5. Los docentes mediante el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA): elaboran una propuesta pedagógica que facilita un diseño curricular en el que tengan cabida todos los estudiantes, a través de objetivos, métodos, materiales, apoyos y evaluaciones formulados partiendo de sus capacidades y realidades con el objeto de hacer accesibles y significativas las experiencias de aprendizaje para todos los estudiantes a partir de reconocer y valorar la individualidad.
6. Dependiendo de la realidad del estudiante con necesidades educativas especiales y dentro de las posibilidades de cada sede, se podrán personalizar procesos especiales de acompañamiento o apoyo.
7. La valoración del proceso de aprendizaje en las áreas o asignaturas que hayan sido objeto de adaptaciones curriculares, se expresa en los mismos términos de la escala establecida por la Institución.

Criterios de Promoción. La promoción de un estudiante con Necesidades Educativas Especiales se llevará a cabo cuando su proceso permita evidenciar los siguientes criterios:

1. Adaptación a la vida escolar,
2. Convivencia y desempeño social,



3. Mínimo de madurez emocional según su grado de discapacidad
4. Adquisición de los desempeños básicos de aprendizaje y logros mínimos del grado que cursa.
5. La o el estudiante con N.E.E. promovida al grado siguiente deberá recibir un Plan de Apoyo que indique los compromisos institucionales y familiares para su intervención integral.
6. El padre de familia, el docente y el estudiante podrán acordar la conveniencia de repetir el grado, con el ánimo de lograr las competencias mínimas adecuadas para su edad y su desarrollo cognitivo.

Parágrafo 1. La promoción de los estudiantes N.E.E la definirá la comisión de promoción y evaluación según los criterios definidos en el presente documento.

Acciones de Seguimiento. Para el mejoramiento de los desempeños de las estudiantes con Necesidades Educativas especiales, se deberán desarrollar de manera continua durante el año escolar, las siguientes acciones:

- Actividades de refuerzo de tipo individual para realizar en casa (Plan de apoyo pedagógico en casa, orientado por el docente del área correspondiente).
- Estudio de caso para orientar el proceso de aprendizaje y definir los apoyos necesarios.
- Remisiones permanentes a especialistas.
- Comunicación permanente con los padres de familia.
- Orientación a padres de familia y/o acudientes a través de talleres y escuela de padres.
- Diligenciamiento periódico del Observador del Estudiante por parte de titulares, con el fin de consignar los aspectos relevantes de los desempeños académicos que evidencien sus fortalezas y debilidades en el aprendizaje y sus características de integración social.

Estudiantes en condición de desplazamiento.

Aquellos estudiantes que ingresen al colegio y que acrediten legalmente su condición de desplazados por cualquier circunstancia, se recibirán brindándoles todas las garantías necesarias. Se les dará tiempo suficiente para que presenten sus documentos necesarios y se les apoyara con los programas de bienestar con los que dispone la institución. Igualmente, si ingresan transcurrido un periodo académico del cual no pueden acreditar su valoración, se concertará con ellos y sus acudientes el procedimiento a seguir, que puede ser el de validar las notas que saque en el periodo que curse en la institución como notas del periodo faltante.

2.9. Escala de Valoración Institucional y su Respectiva Equivalencia con la Escala Nacional.

La calificación para las y los estudiantes del Instituto Técnico Agrícola, se dará en el sistema de expresión numérica a partir de los resultados de la evaluación del rendimiento escolar de los estudiantes que va de 1.0 a 5.0, con una cifra decimal. Se evaluará por períodos lectivos, dividido el año escolar en cuatro períodos.

Escala de valoración para Preescolar: La escala de valoración se define y se adoptará de



acuerdo con el desempeño de los logros e indicadores, éstos últimos son evaluados en términos de **FORTALEZAS Y DIFICULTADES** teniendo en cuenta los resultados alcanzados.

Equivalencia de la Escala de Valoración en Preescolar.

Escala de valoración	Equivalencia escalade valoración en preescolar	Concepto (Informe Final por Periodo)
SUPERIOR	LOGRADO	El estudiante con su desempeño demuestra fortalezas en los indicadores de logro previstos y oportunidades de mejoramiento en sólo uno de ellos.
ALTO	EN PROCESO	El estudiante con su desempeño demuestra fortalezas en los indicadores de logro previstos y oportunidades de mejoramiento en dos o tres de ellos.
BÁSICO	INICIADO	El estudiante con su desempeño demuestra fortalezas en los indicadores de logro previstos y oportunidades de mejoramiento hasta en cuatro de ellos.
BAJO	NECESITA REFUERZO	El estudiante con su desempeño requiere actividades complementarias que le permitan alcanzar los indicadores previstos (Cinco o más indicadores con dificultad).

Escala de valoración para Educación Básica y Media: El instituto reconoce que los estudiantes tienen grandes capacidades y habilidades, por tal motivo fomenta la exigencia académica para la aprobación de cada una de las asignaturas evaluadas por período.

La escala de valoración cualitativa aprobada para la Educación Básica, tendrá los siguientes criterios:

ESCALA NACIONAL		INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA	
DESEMPEÑO	VALORACIÓN	Sede Principal y Postprimaria	Sedes rurales con modalidad Escuela Nueva
Superior	4.6 a 5.0	Superior	Excelente
Alto	4.0 a 4.5	Alto	Bueno
Básico	3.0 a 3.9	Básico	Aceptable
Bajo	1.0 a 2.9	Bajo	No aplica



Parágrafo 1: Para el modelo pedagógico **ESCUELA NUEVA** se aplica la escala de valoración de acuerdo a los parámetros explícitos por la Secretaría de Educación donde se utiliza el **EXCELENTE** para el desempeño superior, **BUENO** para el desempeño alto y **ACEPTABLE** para el desempeño básico. **No aplica para el desempeño bajo.**

Escala de valoración Artículo 2.3.3.3.5.

La escala de valoración de desempeño escolar para los estudiantes de los grados primero a undécimo que la institución adopta será **cuantitativa y cualitativa** con sus respectivas equivalencias, atendiendo los lineamientos del MEN en el decreto 1290 de 2009.

DESEMPEÑO	VALORACIÓN CUANTITATIVA	NIVELES DE DESEMPEÑO
Desempeño Superior (S)	4.6 – 5.0	<ul style="list-style-type: none">● Maneja adecuadamente los conceptos aprendidos y los relaciona con experiencias vividas, adoptando una posición crítica.● Alcanza todos los logros o competencias propuestas, sin actividades complementarias o de recuperación.● Desarrolla actividades curriculares que exceden las exigencias esperadas por parte de la institución (plan de estudio), al valorar y promover autónomamente su propio desarrollo personal.● Participa activamente en el desarrollo de las diferentes actividades curriculares y extracurriculares.● Desarrolla el trabajo personal y grupal en el aula con disciplina y eficiencia.● Manifiesta gran sentido de pertenencia.● Respeta y participa en todas las actividades planeadas.● No presenta faltas en su comportamiento y en el aspecto relacional con todas las personas de la comunidad educativa.● Se preocupa por ampliar y profundizar temas vistos en clase.● Asume con responsabilidad y dedicación sus compromisos académicos.● Presenta a tiempo sus trabajos, consultas, tareas y las argumenta con propiedad.● Sus faltas de asistencias son mínimas y justificadas.● Se distingue por su excelente presentación personal y sus relaciones interpersonales.



Desempeño Alto (A)	4.0 – 4.5	<ul style="list-style-type: none">● Maneja y aplica en contextos diferentes los conceptos aprendidos en clase.● Alcanza todas las competencias propuestas, pero con algunas actividades complementarias o de recuperación y apoyo.● Participa en el desarrollo de las actividades en el aula.● Su trabajo en el aula es constante, aportando al grupo.● Su comportamiento favorece la dinámica de grupo.● Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento.● Aporta ideas que aclaran las posibles dudas que surjan durante el proceso.● Emplea diferentes fuentes de información y lleva registros.● Es puntual en la presentación de sus trabajos, consultas, tareas. Sus faltas de asistencia son justificadas.● Manifiesta sentido de pertenencia con la institución
Desempeño Básico (B)	3,0 – 3,9	<ul style="list-style-type: none">● Alcanza las competencias mínimas con actividades complementarias, de recuperación y apoyo, dentro del periodo académico y asesorado por el docente.● Carece de constancia para desarrollar las diferentes actividades en el aula.● Falta con trabajos, consultas, talleres y tareas en algunas ocasiones o los sustenta con dificultad.● Presenta faltas de asistencia, justificadas e injustificadas.● Desarrolla un mínimo de actividades curriculares requeridas.● Manifiesta poco sentido de pertenencia a la institución.● Muestra desinterés para participar en algunas actividades propuestas en clase.● Algunas veces descuida la vivencia del valor del respeto y de la responsabilidad y presenta anotaciones o llamados de atención por su comportamiento.



Desempeño Bajo (Bj)	1.0 – 2.9	<ul style="list-style-type: none">● No alcanza las competencias mínimas y requiere actividades de esfuerzo y superación, sin embargo, después de realizadas las actividades de superación no alcanza las competencias previstas.● Manifiesta poco interés por aclarar las dudas sobre las temáticas trabajadas.● Le falta responsabilidad en el cumplimiento de las actividades propuestas dentro y fuera del aula● Necesita ayuda constante para profundizar conceptos.● Evidencia desinterés frente a sus compromisos académicos.● Afecta con su comportamiento el buen desarrollo de las actividades en el aula.● Sus inasistencias son permanentes y/o injustificadas.● No manifiesta un sentido de pertenencia a la institución.
----------------------------	-----------	--

Escala de Valoración Institucional Para la Promoción

Los conceptos finales emitidos estarán presentes en el Registro Escolar de Final de Año. Para la obtención de dichos conceptos se parte de los siguientes criterios:

- Cada uno de los periodos escolares equivale al 25% de la valoración final. Cada asignatura se evaluará en una escala de 1 a 5 por periodo.
- Al finalizar el período, el software académico al promediar aritméticamente las notas obtenidas, expresa el resultado con un número entero y una cifra decimal.

Parágrafo 1: Un área se APRUEBA cuando la calificación definitiva es **MAYOR o IGUAL a 3.0**.

Parágrafo 2: El área de Ética y la asignatura de Idioma Extranjero – Inglés, que hacen parte de la estructura curricular del SENA es indispensable aprobarlas como nota mínima Tres Cero (3,0). para poder obtener el título que otorga el Sena de Técnico en Explotaciones Agropecuarias Ecológicas. Para la calificación del área de Ciencias Agropecuarias se tiene en cuenta tres aspectos como son: el conocimiento, producto y desempeño lo cual dará de forma cuantitativa y cualitativa la nota mínima. Al aprendiz que apruebe se le dará una calificación de **A (Aprobado) o D (Desaprobado)**.

Parágrafo 3: Estudiantes de otros colegios con diferente modalidad para ingresar a la Media Técnica. Si un estudiante del grado décimo o undécimo desea ingresar a la institución proveniente de otra institución educativa con diferente modalidad una vez culminado el período de matrícula con el SENA, se recibirá bajo condiciones regidas por la institución como son:



El estudiante se recibe con un ACTA DE COMPROMISO por parte de la rectoría del plantel en la cual se compromete a cursar las todas áreas de la Media Técnica **pero el Sena no lo certifica y sólo recibirá el Título de Bachiller Técnico.**

Parágrafo 4: Cuando en la realización de alguna de las actividades académicas un estudiante comete fraude, la valoración numérica para dicha actividad será de 1.0 y además se aplicarán las sanciones estipuladas en el Manual de Convivencia.

Parágrafo 5: Para **transferencias** de resultados de un estudiante a nivel regional y nacional, se realiza su respectiva valoración de acuerdo al cuadro comparativo Escala Nacional-Escala Instituto Técnico Agrícola.

Parágrafo 6: El estudiante que desconozca e irrespete reiteradamente las normas disciplinarias de la institución y no cumpla con los deberes académicos, podrá ser tenido en cuenta para ser excluido de los programas educativos de la institución de acuerdo con lo dispuesto en el fallo de la corte constitucional (Tutela 092, 9-III-94; T 569, 7-XII-94; T 316, 12-XII-94; T 346, 12-X-94; T 439, 12- X-94).

Parágrafo 7: En las áreas que están constituidas por dos o más asignaturas, la valoración final se obtendrá a partir del promedio ponderado (de acuerdo con la intensidad horaria) de las respectivas asignaturas.

Escala de Valoración del Comportamiento Social

El comportamiento social, se evaluará cuantitativamente y se expresa en términos de conceptos claros y precisos, según el desempeño del estudiante, con respecto al Manual de Convivencia escolar. Esta valoración la realizará terminado el periodo académico en asamblea convocada por el Rector y/o Coordinador junto con los docentes y se transcribirá por el titular de grado en el informe académico; soportado por los registros permanentes y el seguimiento de los estudiantes y los aportes del observador del estudiante, y el control de faltas disciplinarias a través del Titular de grupo.

La valoración de comportamiento que se emite en el Instituto Técnico Agrícola, para cada estudiante y cada período escolar, está dada por la evidencia en su formación integral y en la vivencia de los valores institucionales, el sentido de pertenencia, apropiación y cumplimiento de las normas consagradas en el Manual de Convivencia.

En consecuencia, esta valoración será el producto del seguimiento que haya requerido el estudiante en su proceso formativo por parte de los docentes o directivos docentes, como se establece en la siguiente escala valorativa, que se ha determinado para Preescolar, Primaria, Educación Básica y Media teniendo en cuenta el momento de desarrollo evolutivo en que se encuentra el estudiante. Las faltas de asistencia justificadas no serán consideradas para los modelos de escuela nueva y postprimaria.



VALORACIÓN	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN
4.6 a 5.0	Superior	Sin registro en el observador y sin faltas de asistencia.
4.0 a 4.5	Alto	Llamado de atención por falta leve, sin registro en el Observador y con faltas de asistencia.
3.0 a 3.9	Básico	Llamado de atención registrado en Observador
2.1 a 2.9	Bajo	Firma de ACTA DE COMPROMISO DISCIPLINARIO
1.0 a 2.0	Bajo	Suspensión (Incumplimiento del Compromiso Disciplinario) Matrícula en Observación y/o Cancelación de Matrícula.

2.10. Estrategias de Valoración Integral de los Desempeños de los Estudiantes.

Las estrategias de valoración son el conjunto articulado y lógico de acciones desarrolladas por el docente que le permite tener una información y una visión clara de los desempeños del estudiante ante una competencia o estándar básico.

Esta valoración debe ser integral realizándose en un periodo de tiempo determinado, involucra múltiples formas e instrumentos de producción y busca reflejar de una manera objetiva el nivel de aprendizaje, la comprensión, el alcance de los logros y competencias (conceptuales, actitudinales, procedimentales), las destrezas y habilidades desarrolladas, la motivación y las actitudes del estudiante respecto a las diferentes actividades del proceso formativo (enseñanza - aprendizaje).

Son estrategias de valoración de los desempeños de los estudiantes del Instituto Técnico Agrícola las siguientes:

Estrategias de apoyo para estudiantes promovidos anticipadamente

La institución contempla algunas estrategias de apoyo para los estudiantes que son objeto de la promoción anticipada para lo cual propone el desarrollo de actividades pedagógicas de las áreas y/o asignaturas que lo regulen, con el propósito de contribuir a su buen desarrollo académico, con el apoyo de los docentes y padres de familia en forma oportuna y condiciones favorables para el desarrollo del aprendizaje escolar, que se evidencia a través de entrega y desarrollo de planes de innovación en un tiempo determinado.

Estrategias de apoyo para estudiantes con dificultades académicas durante el año escolar

Las estrategias de apoyo se implementan con el propósito de permitir la superación de dificultades presentadas en cada área o asignatura correspondiente al pensum académico. Una vez culminado cada periodo y entregado el respectivo informe académico se adhiere a este un



plan de actividades diseñado de acuerdo con los procesos desarrollados. Los estudiantes que presentaron falencias deben desarrollar las actividades propuestas para la superación de dificultades en el tiempo establecido institucionalmente descrito así:

Los planes de superación de dificultades académicos de cada área y/o asignatura deberá tener establecido la fecha y hora una semana después de haber sido entregado el informe académico, en horario normal de clases, luego se revisará y se aplicará la respectiva evaluación; los resultados de los actividades de nivelación deberán promediar con la nota obtenida en el transcurso del período académico respectivo si las actividades de nivelación desarrolladas son inferiores a la nota obtenida en el período no se modificará la nota puesto que no aplica un concepto de nivelación como tal, por lo tanto, el sistema de notas estable estará habilitado para el respectivo ajuste de resultados del proceso.

Desempeño cognitivo: Se refiere a saber conocer de manera que el estudiante tenga una percepción clara de los conceptos básicos relacionados con las diferentes disciplinas, este tendrá una valoración del 40% y requerida de diferentes estrategias.

- Pruebas escritas.
- Desarrollo de las guías autocontrol de Progreso bitácora de desempeño.
- Pensamiento reflexivo.
- Trabajo individual.
- Trabajo en equipo (proyecto taller).
- Prueba oral individual o en grupo (coloquio, conversatorio, mesa redonda, foro, entrevista, etc.)
- Evaluaciones parciales.
- Actividades fuera del aula (consulta en biblioteca, consultan en TIC, laboratorio, cartelera, caminata observación, diario de campo proyecto).
- Carpeta escolar.
- Actividades de refuerzo.
- Desarrollo de proyectos.
- Autoevaluación.
- Coevaluación.
- Evaluación bimestral.

Desempeño procedimental: Relacionado con el “saber hacer”. El estudiante demostrará la capacidad para aplicar y transferir los conocimientos a situaciones de la cotidianidad en frente a logros académicos formulados. Este tendrá un valor del 40% y requerirá la implementación de diferentes estrategias como:

- Trabajos de consulta
- Talleres
- Ejercicios de aplicación
- Elaboración de esquemas
- Elaboración de textos
- Informe de laboratorio
- Exposiciones
- Capacidad de análisis y síntesis

Desempeño actitudinal: Relacionado con el “ser”, “saber estar”, “saber actuar” en cada una de los diferentes contextos socioculturales y medioambientales, este tendría una valoración del 20%. Se valorará la acción o comportamiento de la o el estudiante frente al



estudio y la vida escolar a través de:

- Desempeño eficiente en áreas: talleres, consultas, participación, entrega oportuna de talleres y demás requerimientos.
- Interés por el auto aprendizaje y atención en clase
- Autonomía y liderazgo
- Asistencia puntualidad y actitud en clase
- Orden y limpieza en cuadernos, en trabajos, uniformes, salón de clase y colegio
- Disciplina y armonía en clase
- Práctica de normas para una buena convivencia
- Respeto hacia los demás (no apodos, no insultos, no tomar los bienes ajenos)
- Cuidado del medio ambiente
- Uso adecuado de los materiales didácticos equipos y elementos del salón de clase y la institución educativa
- Solución de conflictos
- Respeto en actos cívicos, democráticos y religiosos

Estudiantes con necesidades educativas especiales: Los criterios y estrategias de valoración integral de los desempeños de los estudiantes o para la población en condición de discapacidad en el Instituto Técnico Agrícola se siguen las pautas generales en condición de estándar y se aplican cuando exista una valoración profesional (médica, psicológica o de otro profesional debidamente reconocido) de la dificultad que presenta el estudiante:

- La institución podrá determinar un porcentaje de desempeño diferente de las competencias en una o varias áreas adaptándose a las circunstancias particulares de cada estudiante que presentan estas condiciones.
- Se determinarán procesos especiales de comportamiento o apoyo dependiendo de las posibilidades de la institución.
- El plan de estudio o currículo académico será el mismo de los demás estudiantes de la institución en los respectivos grados.
- Estos criterios serán dados a conocer a los padres de familia o acudientes de los estudiantes con necesidades especiales y a los maestros de la institución.

Parágrafo 1: Aunque la atención a los estudiantes con necesidades educativas especiales puede implicar una valoración diferente del desempeño, no se trata de aplicar mecanismos lapso de evaluación del desempeño del aprendizaje. Se establecerán rangos de evaluación especial de manera que los estudiantes con necesidades educativas especiales ejecuten los mismos procesos educativos que el resto de sus compañeros, pero con mayores niveles de comprensión del error, para sostener así la exigencia cognitiva posibilitadora del aprendizaje superior y atender de forma particular sin discriminación y permitiendo su participación en el clima escolar general, sin disminuir el índice de resolución real de autoestima de los estudiantes aludidos.

2.11. Acciones de Seguimiento para el Mejoramiento de los Desempeños de los Estudiantes.

Las acciones de seguimiento se desarrollarán mediante un conjunto de técnicas e instrumentos a través de los cuales se reúne información sobre los desempeños. Estas estrategias estarán determinadas por el enfoque pedagógico de la Institución, la intensidad formativa y el tipo de información que se desea procesar.



Las siguientes acciones orientadas al mejoramiento de los desempeños de los estudiantes son:

Evaluaciones Bimestrales

Los docentes definen e informan los indicadores que serán evaluados en la Semana de Evaluaciones Bimestrales del periodo. Se procura que el docente de la asignatura, acompañe la realización de las mismas para que pueda aclarar las inquietudes que se presenten durante su desarrollo. Se programa y envía un cronograma de evaluaciones para que haya claridad frente a las pruebas que tendrán los estudiantes.

En la semana destinada para Evaluaciones Bimestrales en los niveles de Básica y Media, los niños de Preescolar realizan Actividades de refuerzo para las asignaturas con mayor intensidad académica (español, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales e inglés).

Recuperaciones

Se establecen actividades con el mismo nivel de exigencia y metodología correspondiente a los logros y para los indicadores evaluados en la prueba bimestral e indicador actitudinal.

Finalizando el periodo, en la siguiente semana y antes de entregar resultados finales, los estudiantes tendrán la oportunidad de recuperar aquellos logros que a lo largo del periodo han presentado dificultad y cuya valoración es inferior a 3.0

Los docentes definen las actividades adicionales denominadas Actividades de Recuperación que los estudiantes presentan y sustentan en horario acordado entre las partes.

Es deber del estudiante hacer las actividades de recuperación, realizarlas, sustentarlas y llevar a casa los resultados.

Toda actividad de nivelación tendrá una calificación máxima de Tres punto cero (3.0). Con base en el resultado al finalizar el año escolar, las Actividades Especiales de Recuperación, AER, se realizarán en la última semana del año lectivo.

Reunión de la comisión de evaluación y promoción para analizar el rendimiento académico de los estudiantes en cada período y definir las correspondientes promociones al finalizar el año escolar.

Citación a los estudiantes y padre de familia o acudiente para presentarse y tratar sobre el bajo rendimiento académico de sus hijos en el respectivo período, en búsqueda de estrategias para la solución de los problemas. Los padres de familia o acudientes, firmarán compromisos y responsabilidades.

Información oportuna por parte del docente a los estudiantes sobre las notas de evaluaciones parciales y trabajos desarrollados por ellos en el transcurso de cada período. Esta información la dará en un plazo de ocho días hábiles a partir del momento en que se haya realizado la actividad.

Registro de actas de reuniones con los padres de familia, teniéndose en cuenta el formato institucional de compromiso firmado por el padre o acudiente y el estudiante.

Parágrafo 1. Las sedes con modelo escuela nueva y Postprimaria rural realizarán evaluaciones al término de cada unidad o módulo de acuerdo al ritmo de aprendizaje de los estudiantes.



2.12. Procesos de Autoevaluación de los Estudiantes.

La autoevaluación es un medio fundamental para que el estudiante progrese en la autonomía personal y en la responsabilidad de sus propias actuaciones escolares, reconociendo sus fortalezas y debilidades en su aprendizaje.

El proceso de autoevaluación de los estudiantes se realizará periódicamente atendiendo a los siguientes criterios: cumplimiento de acuerdos, responsabilidad, trabajo individual, interés, buena presentación de los trabajos, puntualidad en la entrega, liderazgo y sentido de pertenencia.

Parágrafo 1. Para efectos de valoración del comportamiento al finalizar cada uno de los períodos, el titular llevará el informe de la auto-evaluación del grupo a la comisión de evaluación para que junto con el coordinador de convivencia y con el informe de seguimiento, elaborado por éste, analicen cada uno de los casos y emitan un concepto final sobre el rendimiento académico y el comportamiento social de los estudiantes en el transcurso del período.

Parágrafo 2. En el Instituto Técnico Agrícola la autoevaluación tendrá un valor porcentual del diez por ciento (10%) en el “saber ser” en cada una de las áreas.

En todas las asignaturas y para cada periodo académico, se realizará los procesos de autoevaluación de los estudiantes con una intención formativa que favorezca la toma de conciencia del proceso de aprendizaje y que le ayude al estudiante a establecer sus dificultades y avances en su desempeño. La autoevaluación puede tomar diversas formas, que incluyen:

Formulario de autoevaluación: Para poder guiar a los estudiantes en la comprensión del proceso de Auto Evaluación, es conveniente que ellos llenen un formulario o matriz de auto evaluación que el docente haya diseñado.

Rubricas de Valoración: Aplicación técnica de autocorrección, autovaloración de pruebas y trabajos.

Bloc de autoevaluación: Se trata de una actividad en la que el estudiante evidencia los esfuerzos realizados, la valoración del trabajo conseguido (¿qué sabía?, ¿cómo lo he aprendido?, ¿qué se yo ahora?), en relación a contenidos tanto del ámbito Conceptual, Procedimental y Actitudinal, cuáles han sido las mejores ideas, los logros conseguidos en los distintos ámbitos de conocimiento.

El diario del estudiante: La reflexión sobre el diario permite detectar problemas, hacer explícitas las concepciones y posibilitar mejoras en el proceso. Desde nuestro punto de vista, el diario es uno de los instrumentos más útiles para llegar al conocimiento, análisis, comprensión y valoración del proceso de enseñanza y aprendizaje que realiza el estudiante, así como también para conocer y respetar el ritmo de aprendizaje de cada uno de ellos.

El portafolio: El portafolio es una colección de trabajos, actividades, etc. que el alumno ha realizado durante un curso. Pero quizás, lo más importante de esta selección de actividades radique en que éste ha de estar compuesto por aquellas actividades que han permitido al discente tanto la posibilidad de valorarse más a sí mismos, como de sentirse más seguros de sí mismos.

Selección por parte del docente, de la forma mediante el cual se le permita al estudiante evaluarse y valorarse los aspectos: cognitivo, procedimental y Actitudinal. Se sugiere tomar



como referente el documento: “Guía para orientar la autoevaluación en los estudiantes, desarrollando competencias” Colombia Aprende, proyectos colaborativos del Ministerio de Educación Nacional.

2.13. Estrategias de Apoyo Necesarias para resolver Situaciones Pedagógicas Pendientes de los Estudiantes.

Para el Instituto Técnico Agrícola, las estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas y de convivencia, constituyen actividades encaminadas a orientar el trabajo de los estudiantes para que alcancen su nivelación con los objetivos, metas, estándares, logros y competencias en el grado que cursan y se han de desarrollar a través de un plan de apoyo con el acompañamiento de los padres de familia.

Concepto de nivelación. La nivelación es concebida como el proceso mediante el cual se le permite a los estudiantes alcanzar los logros, competencias y habilidades en las áreas que presentaron dificultades durante cada período del año escolar.

Para llevar a cabo las actividades de nivelación, deberán tenerse en cuenta las siguientes estrategias:

1. Identificación de los estudiantes que van a nivelar el correspondiente período.
2. Diseño de planes de apoyo pedagógico definidos institucionalmente para las áreas que lo requieran.
3. Asesoría y acompañamiento continuo de los docentes en sus respectivas áreas para orientar a las y los estudiantes en la superación de las dificultades académicas
4. Verificación de resultados en los espacios establecidos por la Institución.
5. Expedición de actas de nivelación como evidencia de la acción por parte del docente, con copia al padre de familia o acudiente.

Las nivelaciones se realizarán durante la última semana del respectivo período y los días será establecidos por la rectoría y aparecerán en agenda institucional con base a recomendaciones pedagógicas de apoyo orientadas por el profesor, para ser desarrollados por los estudiantes que presenten un desempeño bajo en una o más áreas.

Parágrafo 1. Las nivelaciones se llevarán a cabo en los días establecidos por la institución y bajo su inspección y publicados en agenda institucional.

Los planes pedagógicos de apoyo.

Se consideran como un conjunto de actividades y estrategias programadas por la Institución y que le permitirán al estudiante, retomar los contenidos y procesos en los que presentó dificultades o limitaciones, relacionadas con el campo del conocimiento, las habilidades o las actitudes, para garantizar el nivel de desempeño esperado en cada periodo académico en las diferentes áreas que contempla el plan de estudios en cada uno de los niveles ofrecidos por la institución.

Estos deben seguir las siguientes etapas:

1. Reconocimiento de los logros y dificultades presentadas durante el periodo



2. Entrega a los estudiantes de las actividades a desarrollar con la asesoría del docente.
3. Sustentación de las actividades programadas y acordadas.
4. Verificación de los resultados obtenidos.

Para la ejecución de los planes de apoyo, los estudiantes deben tener en cuenta los siguientes criterios:

1. Estudio de conceptos, temas, experiencias, procedimientos y ejercicios desarrollados durante el respectivo periodo académico.
2. Repaso de acuerdo con los indicadores en los que el estudiante mostró dificultades o un nivel de desempeño bajo.
3. Programación del tiempo de acuerdo con los procesos de recuperación que tenga pendiente, aprovechando así las posibilidades de asesoría previa y apoyo adicional que la Institución le ofrece.

Nivelación al finalizar el año escolar. Esta estrategia de nivelación se aplicará para los estudiantes que terminen el año escolar, reprobando una o más áreas y/o asignaturas a pesar de haber contado con los procesos de nivelación en cada periodo durante todo el año.

Al finalizar el año escolar, cada docente diseñará estrategias pedagógicas para los estudiantes que lo necesiten, tomando como referencia los desempeños no alcanzados. El docente debe proponer al estudiante actividades previas (consultas, carteles, talleres, exposiciones, ensayos, etc.), como parte del proceso de la nueva nivelación.

El desarrollo de estas actividades previas tendrá un valor del 40% del Plan de Apoyo Final. Estas estrategias deben ser conocidas y apoyadas por el padre o acudiente, quien debe firmar el acta de compromiso, junto con la estudiante

Luego de realizar las actividades previas del Plan de Apoyo, el estudiante deberá sustentar su proceso de aprendizaje a través de evaluaciones orales, escritas o cualquier otro procedimiento que el profesor indique. Esta actividad tiene un valor del 60%. Si no supera la totalidad de las competencias y desempeños, reiniciará el año.

Parágrafo 1. Desarrolladas las actividades finales de nivelación, si el estudiante no se presenta a éstas, deberá con anterioridad haber presentado excusa justificada, con sus respectivos soportes para el estudio posterior por parte de la comisión de evaluación quien definirá la situación. Si no cumple con el requisito en mención el afectado deberá reiniciar el grado escolar.

Parágrafo 2. La promoción se hace con base en áreas de aprendizaje aprobadas y no de asignaturas en particular. (Artículo 23 de ley 115).

- a) Cuando son varias las asignaturas de un área deben promediarse los resultados para obtener la valoración final del área.
- b) En el área con desempeño bajo se nivela solamente los contenidos del área y/o asignaturas que tengan deficiencias.



- c) El estudiante que pierda el área por una asignatura de las que la conforman deberá recuperarla para nivelar el área.
- d) Si aprueba el área con una asignatura perdida ésta no es necesario recuperarla puesto que ya está aprobada el área.
- e) La institución cuenta con 24 sedes educativas rurales modalidad multigrados en primaria, 3 en Postprimaria de 6° a 9°, las cuales manejan flexibilidad en sus evaluaciones y permiten trabajar al ritmo de aprendizaje de los estudiantes, cada uno de ellos presenta la evaluación de la respectiva competencia en el momento en que supere las actividades de la guía, a través de diferentes estrategias que el docente implementa como eje innovador para que los conocimientos adquiridos por el alumno lo ayuden a nivelarse con sus otros compañeros llevando siempre un orden en cada una de las actividades a desarrollar dentro de la institución educativa.
- f) Para llevar a cabo este seguimiento se maneja una bitácora con las diferentes áreas donde el docente puede verificar y registrar el proceso de aprendizaje guía por guía, para ello se puede utilizar la matriz DOFA la cual permite que cada estudiante se autoevalúa y forme parte activa de su propio proceso de enseñanza.

Parágrafo 4. Para los estudiantes de modalidad de Escuela Nueva el sistema de promoción consiste en que el estudiante que no alcance con los logros del grado en curso, queda en promoción pendiente sin reprobado el año, teniendo continuidad en el siguiente grado con las actividades pendientes del año anterior, cuando superadas sigue desarrollando los logros de las asignaturas del año lectivo.

2.14. Acciones para Garantizar que los Directivos Docentes y Docentes del Establecimiento Educativo Cumplan con los Procesos Evaluativos Estipulados en el Sistema Institucional de Evaluación.

La institución educativa fundamenta su acción pedagógica en el principio de la responsabilidad, indicando con ello, que cada una de las partes involucradas en el proceso académico de los estudiantes, asume el compromiso que le corresponde. se presume, por lo demás, en cada uno de los procesos, la claridad, honestidad, veracidad y responsabilidad. En el periodo de inducción se realiza y socializa del Sistema Institucional de Evaluación. En aras del mejoramiento continuo, el Consejo Académico establece propuestas que se comunican a la comunidad educativa y son avaladas por el Consejo Directivo.

En cumplimiento de las normativas del Ministerio de Educación y de las Secretarías de educación, las responsabilidades se determinan así:

- Cumplir las funciones académicas que les competen de acuerdo con el Manual de Convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación.
- Atender las reclamaciones que los estudiantes o los padres de familia o acudientes presentan con relación a los procesos de evaluación.
- Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los docentes en la aplicación de los procesos de evaluación.
- Cumplir los demás deberes que para los directivos establecen el Manual de Convivencia de cada institución y el Reglamento Interno de Trabajo, advirtiendo que su cumplimiento acarrea las implicaciones previstas.



Responsabilidad de los Docentes.

- Aplicar el Sistema Institucional de Evaluación y adaptarlo a cada una de las áreas.
- Hacer seguimiento de los estudiantes en lo que se refiere a su rendimiento académico.
- Cumplir los demás deberes que para los Docentes establecen el Manual de Convivencia de cada institución y el Reglamento Interno de Trabajo, advirtiéndole que su incumplimiento acarrea las implicaciones previstas.
- Las Comisiones de Evaluación, el Consejo Académico, el Comité de Convivencia y el Consejo Directivo, en última instancia, velarán por la adecuada implementación del Sistema Institucional de Evaluación.

Acciones para mejorar los procesos evaluativos.

En la institución, las acciones para mejorar los procesos evaluativos de los estudiantes serán las siguientes:

- Los docentes dan a conocer a los estudiantes y la Rectoría el Plan de Evaluación por periodo en cada una de las áreas o asignaturas a su cargo.
- Se establece comunicación permanente entre padre de familia y docente de cada área mediante entrevista con registro escrito o citación, según horario de atención a padres de familia.
- Se garantiza el derecho de la estudiante a recibir asesoría y acompañamiento continuo para la superación de sus debilidades a través de estrategias de apoyo definidas en el sistema Institucional de Evaluación.
- Cada profesor de área o asignatura entrega periódicamente al titular de grupo y a la Comisión de Evaluación un informe de las estudiantes que tiene a su cargo y en especial de las que tienen dificultades académicas y comportamentales (Seguimiento).
- Los directivos-docentes, presentan un informe académico al final de cada periodo y archivan actas de seguimiento, registradas en la entrega de informes académicos a los padres de familia.
- El Consejo Académico, revisa, analiza y propone orientaciones necesarias pendientes a superar dificultades que puedan presentarse en los procesos de aprendizaje en cada una de las áreas.
- El Comité de Convivencia facilita estrategias para las estudiantes que reivindican en mal comportamiento y ofrece un plan de apoyo desde las competencias ciudadanas para el mejoramiento de su desempeño actitudinal.
- El Consejo Directivo aprueba y vigila el cumplimiento de lo establecido en el sistema institucional de Evaluación (S.I.E) de estudiantes y realiza los ajustes necesarios.

2.15. Las Comisiones de Evaluación y Promoción.

La Comisión de Evaluación y Promoción que se establece para cada grado en el “Instituto Técnico Agrícola”, está integrada por todos los docentes que laboren en dicho grado, un representante de los Padres de familia que no sea docente de la Institución y el Rector quien la convocará y la presidirá, con el fin de definir la promoción o no de los educandos, valorar el desempeño social de los mismos y hacer recomendaciones de actividades de apoyo para estudiantes que presenten desempeños bajos en algunas de las áreas, en cada período y al finalizar el año escolar.



Objetivos de la comisión de evaluación y promoción.

Los objetivos que se establecen para la Comisión de Evaluación y Promoción serán los siguientes:

- Definir los criterios de promoción de los estudiantes en los diferentes grados teniendo en cuenta sus características propias, sean ellas especiales o no, y el alcance de los logros y competencias esperados en los mismos, fundamentados en las reglamentaciones legales y en el proyecto educativo institucional.
- Controlar la promoción flexible a través de mecanismos, objetivos de validez y confiabilidad.
- Dinamizar los procesos permanentes de evaluación que permitan identificar los aciertos para fortalecerlos y las dificultades para buscar las alternativas necesarias y oportunas en la consecución de los logros, tanto de los estudiantes como de los docentes.
- Definir los criterios y procedimientos para la evaluación del desempeño académico y social de los estudiantes.
- Analizar en forma objetiva, cualificada y acordada, no sólo los logros e insuficiencias, sino sus causas y circunstancias que, como factores asociados, inciden en el rendimiento escolar de los educandos y establecer los correctivos necesarios.
- Orientar al personal docente sobre las diferentes técnicas de evaluación, haciendo de estas un proceso dinámico y formativo.
- Plantear nuevas formas evaluativas para favorecer la promoción y evitar la reprobación como también los desempeños sociales que así lo ameriten.
- Valorar el alcance y la obtención de logros, competencia y conocimientos por parte de los educandos.
- Determinar la promoción o no de los educandos en cada grado de la educación básica y media, según las características y circunstancias propias.
- Diseñar e implementar estrategias para apoyar a los educandos que tengan dificultades en sus estudios.
- Suministrar información que contribuya a la autoevaluación académica de la institución y la actualización permanente del plan de estudios.
- Garantizar el debido proceso y los procedimientos para la solución de reclamaciones, según el conducto regular dispuesto para tal fin.

Funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción

Son funciones de la Comisión de Evaluación y Promoción las siguientes:

- Recibir del docente el reporte de los estudiantes para la Comisión de Evaluación y Promoción sobre el análisis de casos que presentan desempeños bajos en cada período o en los sucesivos si persiste en sus desempeños bajos para su promoción.
- Decidir la promoción de los estudiantes que hayan obtenido la totalidad de los logros previstos para el respectivo grado.
- Analizar hacia el final de cada periodo escolar, los casos reportados de estudiantes con valoración de desempeño bajos en cualquiera de las áreas, o en su desempeño social y hacer recomendaciones generales o particulares a los profesores u otras instancias del



establecimiento educativo en términos de actividades de apoyo.

- Determinar la reprobación de los estudiantes que persisten en las dificultades en tres o más áreas del currículo, una vez realizadas todas las etapas de las actividades complementarias necesarias para la consecución de los logros y las competencias, con valoración final de desempeño bajo y según lo dispuesto en el presente documento.
- Determinar quién repite un grado en concordancia con lo dispuesto en el presente documento y la normatividad vigente, además de aquellos que en la básica primaria hayan obtenido valoración final de desempeño bajo en matemáticas y lenguaje al final del año lectivo. Los demás educandos serán promovidos al siguiente grado, pero su valoración final no se podrá modificar, salvo lo dispuesto en el presente documento.
- Velar porque los procesos evaluativos se ajusten a los lineamientos legales y a los del Proyecto educativo institucional.
- Convocar al educando y al docente respectivo, con el fin de presentarles a dichos padres o acudientes un informe académico o del desempeño social de sus hijos con el plan de refuerzo elaborado por el docente y acordar los compromisos.
- Establecer mecanismos de verificación para ver si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del periodo anterior.

Parágrafo. 1. Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada comisión se consignarán en actas y se constituirán en evidencias para la toma de decisiones posteriores, acerca de la promoción de educandos, lo cual será de obligatorio cumplimiento.

Parágrafo. 2. Estudiante que no haya sido reportado a la Comisión de Evaluación y Promoción, se considerará que se mantiene dentro de las exigencias académicas y sociales establecidas por la Institución y no podrá ser reportado con desempeño bajo después de finalizado el o los períodos académicos.

Funciones de los miembros de la Comisión de Evaluación y Promoción.

Son funciones de los miembros de la Comisión de Evaluación y Promoción, según la naturaleza y el cargo que desempeñan en ella, las siguientes:

Del Rector

- Citar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias.
- Preparar con el secretario el orden del día.
- Velar por el buen desarrollo de las actividades programadas por la Comisión de Evaluación y Promoción.
- Informar a la comunidad de docentes, las decisiones adoptadas en las reuniones siempre que sea pertinente.

De los demás miembros.

- Asistir puntualmente a todas las reuniones programadas y en caso de no asistir entregar o enviar excusa por escrito.
- Presentar inquietudes y sugerencias en relación con el proceso evaluativo.
- Recoger entre los estudiantes, docentes y padres de familia inquietudes que se



presenten con relación a la evaluación y la promoción.

- Presentar a la comisión la situación real de los estudiantes destacando aquellos que presenten mayores dificultades, para buscar caminos de superación.
- Participar activamente aportando ideas, datos o iniciativas que contribuyan a la toma de decisiones acertadas.
- Desarrollar las tareas acordadas por la comisión de evaluación.
- Llevar propuestas que conlleven a mejorar los procesos en la búsqueda de la excelencia y calidad educativa.
- Participar activamente en las deliberaciones y decisiones que adopte la comisión.

Deberes y derechos de los miembros de la Comisión de Evaluación y Promoción.

Son **DEBERES** para los integrantes de la Comisión de Evaluación y Promoción, los siguientes:

- Asistir puntualmente a todas las reuniones programadas.
- Participar activamente aportando ideas e iniciativas que contribuyan a la toma de decisiones acertadas.
- Acatar las decisiones acordadas por la comisión de evaluación y promoción.

Son **DERECHOS** los siguientes:

- Todo miembro tiene voz y voto, para las decisiones que se sometan a votación en la comisión, exceptuando los invitados que tienen voz, pero no voto.
Expresar libre y respetuosamente sus opiniones.
- Presentar proyectos, propuestas o iniciativas que permitan el enriquecimiento y mejor funcionamiento de la comisión.

2.16. Periodicidad de entrega de informes a los padres de familia (inciso 8 del art 2.3.3.3.3.4 del Decreto 1075/2015):

Teniendo en cuenta que el año escolar se divide en cuatro (4) períodos académicos, al finalizar cada uno de ellos se le entregará en forma personalizada un informe al padre de familia o acudiente. El informe describe el desempeño, las fortalezas, las debilidades de la o los estudiantes como también las recomendaciones necesarias por hacer.

En el cuarto período se entregará un informe final sobre todo el año. En este boletín aparecerá en forma cualitativa y cuantitativa, el promedio del proceso anual obtenido en cada una de las áreas y una recomendación general para que el estudiante, con asesoría y/o acompañamiento de la familia, realice el proceso de nivelación si es necesario.

La institución entregará cuatro informes parciales de período y un informe final. (Registro Escolar integrado de fin de año).

PARÁGRAFO 1. Los padres de familia y /o acudientes que no asistan a la reunión de entrega de informes académicos sin justa causa y en forma recurrente deberán reclamar el informe académico en la Comisaría de familia o en la personería Municipal.

PARÁGRAFO 2. Para las sedes educativas rurales que cuentan con matrícula en el grado preescolar se hará entrega de un informe académico semestral y un informe final.



2.17. Estructura de los informes de los estudiantes (inciso 9 del art.2.3.3.3.4 del Decreto 1075/2015):

La estructura definida para los informes académicos tiene como finalidad ofrecer a los padres de familia o acudientes información completa, clara, comprensible e integral sobre el desempeño de los estudiantes. Los informes, además de presentar los resultados académicos de cada estudiante, harán referencia a sus resultados de convivencia.

Se entrega un boletín por estudiante que incluye la valoración final de cada asignatura, las competencias alcanzadas o no y los niveles de desempeño alcanzados por el estudiante.

También, incluye observaciones, recomendaciones y la nota comportamental.

A continuación, se presentan los formatos de boletín de acuerdo al modelo pedagógico de cada sede.

Escuela Nueva.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**



**INFORME PERIODICO
DESARROLLO DE PROCESOS**

Información del Establecimiento Educativo		
Municipio	Nombre de la Institución ó Centro Educativa	Código DANE Principal
CÁCHIRA	INSTITUTO TECNICO AGRICOLA	154128000680
Consecutivo Sede	Nombre de la Sede	Código DANE de la Sede
		254128000

AÑO LECTIVO:	2025	MODALIDAD:	ESCUELA NUEVA - ESCUELA ACTIVA	JORNADA:	COMPLETA	GRADO:	5º QUINTO
--------------	------	------------	--------------------------------	----------	----------	--------	-----------

Información Básica del Estudiante		
Tipo Doc.	Número de Documento	NOMBRES Y APELLIDOS
TI		

PRIMER PERIODO

AREAS	Nº UNIDAD	COMPETENCIAS OBTENIDAS POR UNIDAD	VALOR CUANTITATIVO	VALOR CUALITATIVO ESCUELA NUEVA (EBA)
Matemáticas	1	Resuelvo problemas de proporcionalidad.		
	2	Planteo y resuelvo problemas con números fraccionarios.		
	3	Resuelvo problemas empleando multiplicación y división.		
Lenguaje	1	Expreso de manera clara mis ideas lo hago en forma oral.		
	2	Utilizo palabras en diferente orden.		
Ciencias Sociales y catedra de la paz	1	Reconozco la colonia y el nacimiento de mi país.		
	2	Reconozco diferentes movimientos sociales dados en Colombia		
Ciencias Naturales	1	Identifico la célula como elemento fundamental de los seres vivos.		
Educación Artística y cultural	1	Elaboro figuras empleando técnicas y puntillismo. Teoría del color.		
Educación Física	1	Reconozco la gimnasia y la coordinación motora		
Ética y Valores	1	Asumo de manera pacífica los conflictos y formas de solucionarlos.		
Educación Religiosa	1	Identifico líderes de la iglesia y su liderazgo en la historia de la humanidad		
Tecnología e Informática	1	Reconozco el programa Excel Como herramienta en operaciones matemáticas. Hoja de cálculo.		
Inglés	1	Escribo pronombres personales y nombre de personas.		
COMPORTAMIENTO			FALLAS	



Postprimaria Rural



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



BOLETIN DE CALIFICACIONES DESARROLLO DE PROCESOS

Información del Establecimiento Educativo							
Municipio		Nombre de la Institución o Centro Educativo				Código DANE Principal	
CÁCHIRA		INSTITUTO TECNICO AGRICOLA				154128000680	
Consecutivo Sede		Nombre de la Sede				Código DANE de la Sede	
0		0				0	
AÑO LECTIVO:	2025	MODALIDAD:	POSTPRIMARIA	JORNADA:	COMPLETA	GRADO:	7º - SEPTIMO
Información Básica del Estudiante							
Tipo Doc.	Número de Documento			NOMBRES Y APELLIDOS			
TI	0			0			

BOLETIN FINAL

ASIGNATURA	I.H.	NOTAS POR PERIODOS				VALORACIÓN FINAL	
		P1	P2	P3	P4	NOTA FINAL	ESCALA FINAL DE DESEMPEÑO
MATEMÁTICAS	5	####	####	####	####	#iDIV/0!	#i DIV/0!
LENGUA CASTELLANA	5	####	####	####	####	#iDIV/0!	#i DIV/0!
CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFIA, COSNT. POLIT. DEMOCRACIA Y CATEDRA DE LA PAZ	4	####	####	####	####	#iDIV/0!	#i DIV/0!
CIENCIAS NATURALES	5	####	####	####	####	#iDIV/0!	#i DIV/0!
EDUCACIÓN ARTISTICA Y CULTURAL	2	####	####	####	####	#iDIV/0!	#i DIV/0!
EDUCACIÓN RELIGIOSA Y MORAL	1	####	####	####	####	#iDIV/0!	#i DIV/0!
EDUCACIÓN FISICA RECREACION Y DEPORTES	2	####	####	####	####	#iDIV/0!	#i DIV/0!
IDIOMA EXTRANJERO - INGLÉS	2	####	####	####	####	#iDIV/0!	#i DIV/0!
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1	####	####	####	####	#iDIV/0!	#i DIV/0!
EDUCACIÓN ETICA Y EN VALORES HUMANOS	1	####	####	####	####	#iDIV/0!	#i DIV/0!
PROYECTOS PEDAGOGICOS PRODUCTIVOS - EMPRENDIMIENTO	2	####	####	####	####	#iDIV/0!	#i DIV/0!
PROMEDIO POR PERIODO		####	####	####	####		
INASISTENCIAS		PROMEDIO GENERAL DEL ESTUDIANTE				#####	#i DIV/0!
Justificadas		No Justificadas					
0		0		CONVIVENCIA SOCIAL- COMPORTAMIENTO		#####	#iDIV/0!
Escala de Valoración		Superior: 4,6 - 5,0		Alto: 4,0 - 4,5		Básico: 3,0 - 3,9	Bajo: 1,0 - 2,9
OBSERVACIONES							
ESTADO ACADEMICO FINAL DEL ESTUDIANTE				AL GRADO		NIVEL	
				AL GRADO		NIVEL	
TITULAR:				0		Rector: JUAN ESTEBAN FAJARDO MELGAREJO	



Escuela Graduada preescolar

INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA DE CÁCHIRA N. DE S. INFORME DE VALORACIÓN - PRIMER PERÍODO 2025										
Estudiante:		Código	Grado	Grupo	Año lectivo	Director(a) de grupo				
		000104	0°	01	2025	DELVIS LIZARAZO RANGEL				
Puesto en el grupo	Intensidad horaria semanal	Rendimiento Acumulado			Fallas acumuladas					
de 11	20	# DIV/01 %			0					
Nº	DIMENSIONES	H.S	FA	I	II	III	IV	DEF		
			L	VAL	DESVAL	DESVAL	DESVAL	25% DES	DES	AC
1	DIMENSIÓN COMUNICATIVA	4		0,00	BAJ					0,0
2	DIMENSIÓN COGNITIVA	3		0,00	BAJ					0,0
3	PROYECTO	5		0,00	BAJ					0,0
4	DIMENSIÓN BIOFÍSICA FINA	3		0,00	BAJ					0,0
5	DIMENSIÓN BIOFÍSICA GRUESA	1		0,00	BAJ					0,0
6	DIMENSIÓN ESPIRITUAL	2		0,00	BAJ					0,0
7	ACTIVIDAD LIBRE	2		0,00	BAJ					0,0
PROMOVIDO:		PROMEDIOS		###	###	###	###			
		DESEMPEÑOS		###	###	###	###			
ÁREAS O ASIGNATURAS PERDIDAS POR PERÍODOS:		I=	0	II=	0	III=	0	IV=	0	FINAL=
RANGOS DEL DESEMPEÑO:		0,0 - 2,9: BAJO (BAJ)		3,0 - 3,9: BÁSICO (BAS)		4,0 - 4,5: ALTO (ALT)		4,6 - 5,0: SUPERIOR (SUP)		
COMPORTAMIE		OBSERVACIONES								
I										
II										
III										
IV										
Firma del Director (a) de Grupo										

Escuela graduada primaria

INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA DE CÁCHIRA N. DE S. INFORME DE VALORACIÓN - PRIMER PERÍODO 2025										
Estudiante:		Código	Grado	Grup	Año	Director(a) de grupo				
		040101	4°	01	2025					
Puesto en el grupo	Intensidad horaria semanal	Rendimiento Acumulado			Fallas acumuladas					
de 12	25	# DIV/01 %			0					
Nº	ÁREAS Y/O ASIGNATURAS	H.S	FA	I	II	III	IV	DEF		
			A	VAL	DESVAL	DESVAL	DESVAL	25% DES	DES	AC
1	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIE	4		0,00	BAJ					0,0
2	CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA,	3		0,00	BAJ					0,0
3	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	1		0,00	BAJ					0,0
4	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANO	2		0,00	BAJ					0,0
5	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1		0,00	BAJ					0,0
6	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACIÓN Y Depor	2		0,00	BAJ					0,0
7	HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDI	5		###	###					###
8	LENGUA CASTELLANA	1		0,00	BAJ					0,0
	INGLÉS	1		0,00	BAJ					0,0
9	MATEMÁTICAS	5		0,00	BAJ					0,0
#	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1		0,00	BAJ					0,0
PROMOVIDO:		PROMEDIOS		###	###	###	###			
		DESEMPEÑOS		###	###	###	###			
ÁREAS O ASIGNATURAS PERDIDAS POR PERÍODOS:		I=	0	II=	0	III=	0	IV=	0	FINAL=
RANGOS DEL DESEMPEÑO:		0,0 - 2,9: BAJO (BAJ)		3,0 - 3,9: BÁSICO (BA)		4,0 - 4,5: ALTO (ALT)		4,6 - 5,0: SUPERIOR (SUP)		
COMPORTAM		OBSERVACIONES								
I										
II										
III										
IV										
Firma del Director (a) de Grupo										



Escuela graduada secundaria

INFORME DE VALORACIÓN - PRIMER PERÍODO 2025											
Estudiante:		Código:	Grado:	Grupo:	Año lectivo:	Directoría de grupo					
			01		2025						
Nº	ÁREAS Y/O ASIGNATURAS	H.S	FA	Rendimiento Acumulado				Fallas acumuladas			
				VAL	DESVAL	DESVAL	DESVAL	DESVAL	DESVAL	DESVAL	DESVAL
				I	II	III	IV	DEF			
1	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	4		0,00	BAJ						0,0
2	CIENCIAS SOCIALES, HISTORIA, GEOGRAFÍA,	3		0,00	BAJ						0,0
3	EDUCACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	1		0,00	BAJ						0,0
4	EDUCACIÓN ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	2		0,00	BAJ						0,0
5	EDUCACIÓN RELIGIOSA	1		0,00	BAJ						0,0
6	EDUCACIÓN FÍSICA RECREACION Y DEPORTES	2		0,00	BAJ						0,0
7	HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMA			###	###						###
8	LENGUA CASTELLANA	5		0,00	BAJ						0,0
9	INGLÉS	1		0,00	BAJ						0,0
9	MATEMÁTICAS	5		0,00	BAJ						0,0
##	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA	1		0,00	BAJ						0,0
PROMEDIOS:				###	###						###
DESEMPEÑOS:				###	###						###
ÁREAS O ASIGNATURAS PERDIDAS POR PERÍODOS:				I= 0	II= 0	III= 0	IV= 0	FINAL=			
RANGOS DEL DESEMPEÑO:				0,0 - 2,9: BAJO (BAJ)	3,0 - 3,9: BÁSICO (BAS)	4,0 - 4,5: ALTO (ALT)	4,6 - 5,0: SUPERIOR (SUP)				
COMPORTAMIE		OBSERVACIONES									
I:											
II:											
III:											
IV:											
Firma del Director (s) de Grupo											

2.18. Estímulos para los Estudiantes que se Destaquen por sus Actitudes Positivas y Rendimiento Académico.

Estímulos. (art.2.3.3.3.4, numeral 6, decreto 1075/2015)

Estímulos e incentivos: Todo ser humano requiere de una u otra forma que se le reconozca, valore, estimule o premie tanto sus aptitudes como sus acciones desarrolladas en una determinada actividad, por ello el Instituto considera que el mejor estímulo lo halla el mismo educando en su progresiva realización personal a través del desarrollo de sus potencialidades e ideales, en especial en su autoestima.

Comportamientos que merecen ser estimulados:

- Excelente rendimiento académico y un comportamiento acorde al manual de Convivencia.
- Espíritu de liderazgo para promover valores en grupo.
- Alto sentido de colaboración y espíritu solidario.
- Méritos deportivos, artísticos, culturales, humanísticos.
- Liderar procesos en beneficio del medio ambiente, la convivencia ciudadana y el mejoramiento de la comunidad educativa.
- El cambio de actitudes y comportamientos negativos por actitudes y comportamientos.



Incentivos ofrecidos por la institución.

Como reconocimiento, al esfuerzo, compromiso y dedicación de los estudiantes y su respuesta frente a la exigencia académica y la evidencia de los valores y demás atributos del perfil de la comunidad educativa del instituto técnico Agrícola, concede los siguientes estímulos:

- Felicitación verbal o por escrito en el observador del estudiante y en el informe académico de periodo.
- Ser seleccionado para izar el Pabellón Nacional o de la institución cuando haya celebraciones especiales.
- Pertener al cuadro de honor en cada período académico por mérito académico y convivencia social.
- Representar a la Institución en actividades deportivas, artísticas, culturales, Banda, científicas, entre otras.
- Hacerse acreedor a medallas y menciones establecidas por la institución en las clausuras. positivos

Incentivos ofrecidos por la institución durante el periodo:

- Registro en el cuadro de honor a los estudiantes con los tres mejores resultados Académicos y de Convivencia.
- Izada de bandera y reconocimiento en el observador: los seleccionados deberán demostrar cualidades de buenos estudiantes.
- Reconocimiento público: a los alumnos que se distingan por su buen desempeño en las diferentes actividades (los candidatos serán seleccionados por los directores de grupo).

Incentivos ofrecidos por la institución al finalizar el año.

- Mención de honor a los dos primeros estudiantes por grado que se destacaron en las áreas académicas y de convivencia, estos serán seleccionados por la plataforma de notas.
- Medalla al mejor estudiante de cada grado seleccionados por la plataforma de notas.
- Diploma y Medalla de Excelencia al mejor Bachiller seleccionado por la plataforma de notas del grado Once.
- Medalla al estudiante con el mejor desempeño en la Prueba de Estado ICFES Saber 11 del año lectivo.
- Diploma a un alumno de cada grado que sea reconocido como alumno integral.

Registro de evaluación. (Decreto 1075/2015 Art.2.3.3.3.16.)

En el Instituto Agrícola el registro de evaluación escolar (boletines) cuenta con el informe de las valoraciones por cada grado de las diferentes áreas, además de las valoraciones actitudinales tomando como referencia su conducta social y su aptitud para el aprendizaje en cada grado. Los logros o desempeños de los estudiantes reposan en el cuadro general de



desempeño en el historial de la institución.

2.19. Instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones sobre la evaluación y promoción. (Inciso 10 del Art.2.3.3.3.4 del DECRETO 1075/2015)

Instancias, procedimientos (Conducto regular) mecanismos y protocolos para la atención y resolución de reclamaciones de padres de familia o acudientes y estudiantes sobre la evaluación y promoción.

Los estudiantes y padres de familia consideren que se haya cometido alguna injusticia o violación al debido proceso, presentarán por escrito solicitudes respetuosas a las siguientes instancias del plantel, para que sean atendidos sus reclamos siguiendo el siguiente conducto regular:

Conducto regular para las reclamaciones de los estudiantes.

El estudiante puede realizar la debida reclamación siguiendo el **CONDUCTO REGULAR** de manera respetuosa, así:

1. El docente del aula.
2. El director de grupo.
3. A la coordinación.
4. El rector del Establecimiento
5. La Comisión de Evaluación y Promoción.
6. Consejo Académico.
7. El Consejo Directivo.

Nota: El estudiante puede dar a conocer su caso al Personero de los Estudiantes de manera escrita.

Conducto regular para las reclamaciones de los padres de familia o acudientes:

Los padres de familia o acudientes procederán así:

1. Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a través de entrevista con el Docente de la respectiva asignatura.
2. Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa a través de entrevista con el Director de Curso, buscando su intermediación en la situación.
3. Presentación del reclamo o solicitud de manera respetuosa y en forma escrita a la Coordinación, Rectoría, y, como última instancia, al Consejo Directivo.

Mecanismos a seguir.

- a) Las decisiones tomadas por estas instancias se dan a conocer por escrito. Cuando la inconformidad corresponda a las decisiones tomadas por la comisión de Evaluación, los padres de familia o acudientes pueden interponer recurso de apelación, motivado y en forma respetuosa, contra las decisiones que a su juicio afectan académicamente



al estudiante. El recurso de apelación será presentado por escrito a la Rectoría dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de la decisión desfavorable al apelante.

- b) Cuando los padres de familia o acudientes no estén de acuerdo con la decisión de la Rectoría, se puede presentar recurso de reposición ante el Consejo Directivo (Art. 11 n. 7) dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de la decisión desfavorable al apelante.
- c) El Consejo Directivo deberá reunirse para tratar el caso. La decisión del Consejo Directivo consta en las Actas y se comunicará a los interesados. Las decisiones del Consejo Directivo no son apelables.

Nota: No se suspenderá el cumplimiento de la decisión mientras no se decida otra cosa, adicional a los mecanismos antes referidos, los padres de familia o acudientes pueden presentar sus inquietudes a través de entrevistas con los Docentes, según el horario de atención establecido, o mediante el correo electrónico.

Mecanismo de comunicación.

Para facilitar el proceso de comunicación entre las personas y/o estamentos, se tiene en cuenta un conducto regular, en el siguiente orden:

- a) Docente de área o asignatura
- b) Titular de grupo
- c) Coordinación Académica y/o Comité de Convivencia
- d) Coordinación
- e) Rectoría
- f) Comisión de Evaluación y Promoción
- g) Consejo Académico
- h) Consejo Directivo

Las reclamaciones. Pueden hacerse de manera oral o escrita, sin olvidar o desconocer el conducto regular establecido y anexando, en todo caso, los soportes o evidencias que la respaldan. Así mismo deben hacerse de manera oportuna durante cada uno de los períodos respectivos, una vez conocidos los resultados parciales de evaluación.

Parágrafo 1. En caso de estudiantes con necesidades educativas especiales, enfermedades limitantes, el padre de familia o acudiente debe presentar certificación médica actualizada, en el momento de la matrícula, en donde se constate la discapacidad y las recomendaciones médicas para ser tenidas en cuenta durante el proceso de aprendizaje; este documento constituye un soporte para futuras reclamaciones.

Resignificación participante del SIEE. (Art. 2.3.3.3.3.4., inciso 11°, decreto 1075/2015)



Los mecanismos, las estrategias y los protocolos para la participación de la comunidad educativa en la resignificación del SIEE.

La planeación e implementación del sistema institucional de evaluación en el Instituto Técnico Agrícola cuenta con el apoyo y la participación de cada uno de los estamentos del gobierno escolar, en un proceso de amplia reflexión y construcción de consensos entre la comunidad educativa.

El consejo académico elabora una propuesta inicial, para promover la discusión institucional entre estudiantes, educadores y padres de familia. Luego, el consejo académico recoge los aportes realizados por los distintos estamentos de la comunidad educativa y elabora el proyecto definitivo, el cual presenta al consejo directivo para refrendarlo y aprobarlo. Al finalizar este proceso, el sistema institucional de evaluación se incluye en el Proyecto Educativo Institucional. El Rector establece los mecanismos para dar a conocer el SIE a la comunidad educativa.

El SIE es objeto de seguimiento y evaluación durante el año académico con el fin de identificar sus fortalezas y debilidades para realizar los ajustes necesarios al mismo, con la participación activa de la comunidad educativa.

Mecanismos a seguir:

- Reuniones en cada una de las sedes del Instituto Técnico Agrícola, para conocer las inquietudes de los padres de familia, sobre evaluación y la manera cómo perciben el proceso de formación y aprendizaje de los estudiantes.
- Poner en funcionamiento el Buzón de sugerencias en cada una de las sedes, para las preguntas o sugerencias de los padres de familia.
- Elección de los representantes de cada sede ante el Consejo Directivo.
- Conformación del Comité de Promoción y Evaluación.
- Asistencia a las diferentes reuniones sobre el Sistema Institucional de Evaluación.

2.20. Mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes.

Mecanismos de participación.

- a) Conocidos y analizados los fundamentos legales para establecer la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes en los niveles de Educación Preescolar, Básica, Media, la Institución actualizará el documento que recoge las orientaciones, el cual es leído, analizado, socializado y enriquecido con los aportes de profesores de áreas o asignaturas, Padres de familia representados por el Consejo de Padres, Junta Directiva, Consejo Académico, Consejo Directivo y Estudiantes representados por el Personero, el contralor y el Consejo Estudiantil.
- b) Realizada la socialización con cada uno de los anteriores estamentos y efectuados



los ajustes de acuerdo con las recomendaciones y/o aportes, el Consejo Académico de la Institución, define el documento final para análisis y aprobación por parte del Consejo Directivo.

- c) Una vez revisado y aprobado, se socializa a toda la comunidad educativa para su entero conocimiento y apropiación del mismo.

Parágrafo 1. Durante cada año escolar el proceso se evalúa continuamente y, en caso de ajustes, se da a conocer en reuniones programadas por la Institución y según las orientaciones de la Secretaría de Educación.

III. Capítulo

3.1. Aspectos complementarios del sistema institucional de evaluación

3.2. La definición del porcentaje de asistencia escolar, que incide en la promoción de los estudiantes

El estudiante que presente un registro de faltas del 20% sin justificar durante el periodo escolar, y no presente los trabajos y compromisos escolares no será promovido.

Parágrafo 1: para los estudiantes de las sedes rurales que se encuentran bajo modelos pedagógicos flexibles se debe realizar un análisis detallado de las faltas de asistencia basados en su justificación.

3.3. Derechos y deberes del estudiante con el sistema institucional de evaluación

El estudiante del **INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA** debe ser: íntegro, social y responsable para seguir las normas estipuladas en el manual de convivencia cumpliendo con sus derechos y deberes.

Derechos del estudiante.

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Participar y conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a éstas.
- Recibir la asesoría, orientación y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.



Deberes del estudiante. El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Cumplir con las condiciones, recomendaciones y compromisos adquiridos al comienzo de cada unidad y año lectivo para la superación de sus debilidades.
- Desarrollar las actividades del proceso formativo.
- Llevar los elementos y útiles escolares requeridos

3.4. **Derechos y deberes y de los padres de familia con el sistema institucional de evaluación**

Teniendo en cuenta que los padres de familia cumplen un papel fundamental en la formación integral de sus hijos es importante recordar los derechos y deberes estipulados en el decreto 1075:

Deberes de los padres de familia. De conformidad con las normas vigentes en el proceso formativo de sus hijos los padres de familia deben:

- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar y organismos de participación, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Analizar los informes periódicos de evaluación.
- Mantener una comunicación clara, asertiva y pertinente ya que esto propicia un ambiente adecuado para el aprendizaje.
- Atender a las citaciones y recomendaciones que realicen los docentes.
- Hacer los reclamos de manera objetiva, respetuosa y oportuna.

Derechos de los padres de familia.

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuesta a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

3.5. **Registro escolar. Artículo 2.3.3.3.16.**

El Instituto Técnico Agrícola lleva un registro actualizado de los estudiantes que contiene, además de los datos de identificación personal, el informe de valoración por grados y el estado de la evaluación, que incluya las novedades académicas que surjan.

En la I.E. Instituto Técnico Agrícola se ha establecido una carpeta por cada estudiante que debe contener los documentos exigidos en la matrícula iniciando el año escolar vigente y es



donde reposa el historial académico de cada estudiante.

Folio de matrícula, observador del estudiante, actas de evaluación y promoción; de donde se extrae la información necesaria para la emisión de constancias de desempeño.

En el observador del estudiante, además de la identificación del estudiante, también cuenta con el informe de las valoraciones por cada grado de las diferentes áreas, además de las valoraciones actitudinales tomando como referencia su conducta social y su aptitud para el aprendizaje en los diferentes grados.

En el observador del estudiante aparecen cuatro informes (resumen de salud, aptitudes, estímulos, comportamiento, compromisos) junto a la aplicación de estrategias de apoyo por cada periodo lectivo.

3.6. Constancias de desempeño. Artículo 2.3.3.3.17.

El establecimiento educativo, a solicitud del padre de familia, debe emitir constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignan los resultados de los informes periódicos.

Cuando la constancia de desempeño reporte que el estudiante ha sido promovido al siguiente grado y se traslade de un establecimiento educativo a otro, será matriculado en el grado al que fue promovido según el reporte.

Se solicita la constancia en la secretaría del plantel, y éstas serán entregadas en un plazo de máximo tres días hábiles.

3.7. Proceso de Graduación.

Los estudiantes que culminen la educación media obtendrán el título de Bachiller Académico o Técnico, cuando hayan cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por la institución en su proyecto educativo institucional, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias.

La Graduación es el procedimiento por el cual la Institución Educativa otorga el título de Bachiller Técnico en sistemas agropecuarios Ecológicos, a los estudiantes que culminen la educación media y cumplan con todos los requisitos académicos y legales de promoción adoptados por la Institución Educativa en su SIE, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias vigentes.

Teniendo en cuenta que la ceremonia final de graduación para los estudiantes que serán proclamados bachilleres es un acto voluntario y libre que hace la institución como una forma de reconocimiento público, mostrando lo orgullosa que se siente de entregarle a la sociedad unas mujeres y hombres ejemplares otorgando con honor un diploma, mérito que se gana gracias a los éxitos obtenidos en lo académico y disciplinario, la institución se reserva el derecho de proclamar bachiller a un estudiante en la ceremonia de grados cuando, aun cumpliendo con los requisitos académicos para obtener el título de bachiller, se hayan presentado situaciones que vayan en contravía del Ideario Educativo Institucional y de las normas establecidas en el Manual de Convivencia, en particular las consideradas como faltas graves.



Dichos casos serán analizados por el comité de convivencia institucional.

Proclamación de bachilleres

La Proclamación de bachilleres es un acto público y voluntario de la institución, ceremonia de carácter social en la que se reconocen los méritos académicos, comportamentales y de proyección de los estudiantes que culminan el nivel de educación media. Se tiene el derecho cuando se cumpla con los parámetros descritos en el manual de convivencia.

Solamente habrá ceremonia de grado para los estudiantes de Once grado que hayan aprobado todos los niveles incluyendo el Once; así mismo, que hayan cumplido el Servicio Social y aportando previamente la documentación requerida por la Institución y se hace merecedor a la proclamación, el estudiante que haya obtenido valoración en los niveles de desempeño: Superior, Alto o Básico en todas las áreas y haber cumplido con los parámetros de comportamiento de acuerdo con las normas del Manual de Convivencia.

La fecha del acto de proclamación de bachilleres será fijada por el señor rector (a) y el titular de grado. De acuerdo al cronograma establecido en la institución.

Debe hacerse en la Institución o en el lugar acordado por los padres de familia de los alumnos de grado once, previos acuerdos con el titular y el señor rector.

Siempre se realizará con el uniforme de gala con la toga y birrete acordado entre el titular y padres de familia de grado 11.

Parágrafo 1: Para participar del acto de proclamación de bachilleres, el estudiante no debe tener ningún área valorada en el nivel de desempeño bajo en el grado 11°.

Parágrafo 2: La Institución Educativa no está obligada a realizar la fiesta de graduación de los bachilleres. La Graduación es el procedimiento por el cual la Institución Educativa otorga el título de Bachiller Técnico en sistemas agropecuarios Ecológicos, a los estudiantes que culminen la educación media y cumplan con todos los requisitos académicos y legales de promoción adoptados por la Institución Educativa en su SIE, de acuerdo con la ley y las normas reglamentarias vigentes.

Requisitos para obtener el título de bachiller

- Cumplir con lo estipulado en el SIE sobre la Promoción de los estudiantes de acuerdo con la Ley y las normas reglamentarias.
- Tener todos los certificados de estudios de los grados cursados en otras instituciones desde el grado 5° de Básica Primaria.
- Documento de identidad vigente.
- Presentar el certificado del servicio social estudiantil obligatorio (SSEO) de los estudiantes como un componente curricular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 Decreto 1860 del 3 agosto de 1994, en armonía con el artículo 88 de la Ley 115 de 1994.
- Estar a paz y salvo con la Institución por todo concepto.



El Rector es el encargado de expedir las constancias y registro escolar (boletín) de cada uno de los estudiantes, al igual que la certificación de los estudiantes, siempre y cuando estén a paz y salvo con la institución.

3.8. Procedimientos para la definición del sistema institucional de evaluación

La planeación e implementación del sistema institucional de evaluación debe contar con el apoyo y la participación de cada uno de los estamentos del gobierno escolar, en un proceso de amplia reflexión y construcción de consensos entre la comunidad educativa. El consejo académico, como equipo que tiene la competencia, el conocimiento y la experiencia en el campo de la formación educativa, deberá elaborar:

- Una propuesta inicial, para promover la discusión institucional. Para ello, es indispensable revisar la visión, la misión, las metas propuestas en el PEI, y el enfoque pedagógico que orienta la práctica docente con el objetivo de pensar el tema de la evaluación y cómo ésta puede influir en la calidad de la educación que ofrece la institución.
- Revisión y análisis de los resultados en pruebas internas y externas. Definir el sentido de la evaluación en el establecimiento educativo.
- Definir las clases de evaluación.
- Definir la periodicidad de la información.
- Establecer los rangos de la escala de valoración.
- Diseñar los mecanismos de seguimiento.
- Establecer los criterios de promoción.
- Definir los parámetros para la promoción anticipada.
- Elaborar un formato de registro de evaluación.
- Establecer los mecanismos de resolución de conflictos.
- Informar los mecanismos de divulgación del Sistema Institucional de Evaluación.
- Realizar el seguimiento al sistema institucional de evaluación.

3.9. Socialización del sistema institucional de evaluación

La Institución Educativa Rural Instituto Técnico Agrícola y sus sedes adscritas realizarán la socialización del sistema institucional de evaluación al inicio de cada año escolar o cuando se requiera realizar algún ajuste al SIEE.

Citara a reuniones en el siguiente orden:

- Comité de evaluación y promoción
- Consejo académico
- Consejo de los estudiantes
- Consejo de padres de familia
- Consejo Directivo



Publicara los ajustes que se realicen al SIEE en la página web y/o plataforma vigente de la institución.

3.10. Procesos, estrategias y acciones para informar sobre el sistema de evaluación a los nuevos estudiantes, padres de familia y docentes que ingresen durante cada período escolar

La implementación de la actual política de evaluación requiere el concurso de toda la comunidad educativa, en consecuencia, es responsabilidad de todos velar por su cumplimiento y desarrollo adecuado. Los Docentes, estudiantes y Directivos del Instituto Técnico Agrícola, son informados de los alcances de este documento, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1290.

Para Estudiantes y padres de familia, se realizan, al iniciar el año escolar, espacios de socialización del documento Sistema de Evaluación para Estudiantes. En general, el Instituto lleva a cabo diferentes espacios y formas para dar a conocer los alcances de las prácticas de evaluación.

La Evaluación y revisión de la presente política de evaluación se realiza anualmente en el marco del Consejo académico quienes validan los aspectos contenidos en ella. Es el Consejo Directivo quien finalmente valida el documento.

Los docentes y comunidad educativa están permanentemente realizando ajustes al proyecto SIEE, analizando algunas debilidades estipuladas en el proyecto para fortalecerlas de acuerdo a los parámetros que exige la S.E.D.

Para la capacitación de docentes nuevos, en la semana de inducción a docentes, se aborda el despliegue de la presente política y se realiza un trabajo de acercamiento a todos los elementos descritos en ella.



ANEXOS



DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER
 INSTITUTO TÉCNICO AGRÍCOLA DE CÁCHIRA
 CREADO POR DECRETO No. 000771 DEL 30 DE SEPT. DE 2002
 AUTORIZADO POR LA SED RES. No. 006837 DEL 01/11/2023
 DANE : 154128000680
 NIT : 807.008.696-1



ACTA DE COMPROMISO ACADÉMICO Y DISCIPLINARIO

FECHA: _____

HORA: _____

Estudiante: del grado _____

En la coordinación del **INSTITUTO TECNICO AGRICOLA** se reúnen el estudiante _____ y su acudiente _____ el coordinador _____, conscientes de que la educación implica la acción conjunta de la familia y la institución y aún más cuando se han detectado fallas que deben corregirse. Buscando la mejora continua, es necesario establecer los siguientes compromisos:

Compromisos del Estudiante:

Como estudiante me comprometo a cumplir con el manual de convivencia institucional, a rendir académicamente y a ser ejemplo positivo ante la comunidad educativa. Además, me comprometo a rendir en todas las áreas desde el primer periodo sin perder ninguna, llegar temprano, ser más respetuoso con mis compañeros y dar buen ejemplo. De lo contrario aceptare las disposiciones que el establecimiento crea pertinente y se encuentren escritas en el manual de convivencia. por ser repitente consecutivo soy consciente que perderé el cupo en Institución Educativa

Compromisos del Acudiente:

Como acudiente estaré pendiente del buen rendimiento académico y comportamental del estudiante asistiendo por lo menos cada quince días a la institución o en el momento que sea requerida por docentes o directivos del plantel. De lo contrario aceptare las disposiciones que el establecimiento crea pertinente y se encuentren escritas en el manual de convivencia.

Compromisos de la institución:

La institución confiando en la buena fe de que el estudiante desea aprender las competencias básicas para su vida y formarse integralmente, se compromete a:

Respetar su derecho a la educación siempre y cuando sus actuaciones no afecten el derecho a la educación de los demás integrantes de la comunidad educativa. Realizar seguimiento a su desempeño académico y disciplinario. Informar a su acudiente si se evidencia faltas al manual de convivencia institucional.

En constancia firman quienes intervinieron:

_____	_____
Estudiante	Acudiente
_____	_____
Rector	coordinador



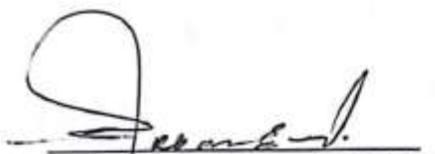
El Consejo Directivo en uso de Las facultades legales que le confiere el artículo 144 de la Ley 115 de 1994; el artículo 23 del Decreto 1860 de 1994 y la Directiva Ministerial No. 016 de febrero de 1995 en su numeral 17, Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 normas legales del MEN y SED, adopta el Sistema de Evaluación de los Estudiantes SIEE, en el acuerdo 01 del 18 de marzo del 2015 en su artículo primero.

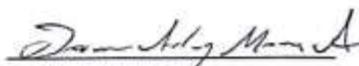
COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

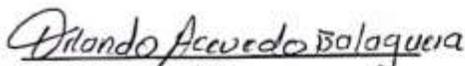
Dado en la Institución Educativa Instituto Técnico Agrícola de Cáchira a los 18 días del mes de marzo del 2025.

Firman quienes en ello intervienen

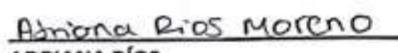
CONSEJO DIRECTIVO

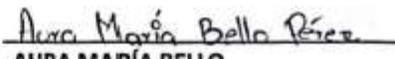

JUAN ESTEBAN FAJARDO MELGAREJO
RECTOR


DARWIN MORA
DOCENTE

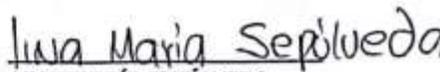

ORLANDO ACEVEDO
DOCENTE


OLMES FLOREZ
PADRE DE FAMILIA


ADRIANA RÍOS
MADRE DE FAMILIA


AURA MARÍA BELLO
ESTUDIANTE

VICTOR ORTEGA
REPRESENTANTE EXALUMNOS


LINA MARÍA SEPÚLVEDA
SECTOR PRODUCTIVO